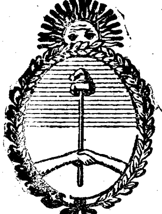
19770308



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

② JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL - Martes 8 de marzo de 1977

NUMERO

23.613

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3332

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6397

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas
Interior del país. 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

EO TINO 'B'

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

D.I.R.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTOS y Aumento de Capital. — D.I.R., Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. Inm. y Agropecuaria. Escritura número mil ciento ochenta y tres. — En al ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Werner Enrique Hülse, casado, vecino de esta ciudad, domiciliado legalmente en la calle Estados Unidos número 3665, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "D.I.R., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle Estados Unidos número 3665, de esta ciudad, acreditando su existencia con los Estatutos Sociales protocolizados el 19 de noviembre de 1968, ante el escribano de Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, don Guillermo Vailati, al folio 813 del Registro a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de marzo de 1966, bajo el número 533, folio 51, libro sesenta y dos, tomo A de Estatutos Nacionales, que en fotocopia autenticada corre agregada al folio dos mil cuarenta y tres, de este mismo Registro, protocolo del año 1973, y con las siguientes modificaciones: de fecha diez de julio de 1967, inscripta en el Registro respectivo con el número 3138, folio 253, libro 63, tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 23 de octubre del mismo año, de fecha 10 de enero de 1969, inscripta en el 6 de marzo del mismo año con el número 623, folio 92, libro 67, tomo A de Estatutos Nacionales de fecha quince de enero de 1970, inscripta el 19 de febrero del mismo año con el número 262, folio 371, libro setenta, tomo A de Estatutos Nacionales; de fecha nueve de noviembre de 1971, inscripta el 22 de noviembre del mismo año con el número 4173, folio 476, libro 74, tomo A de Estatutos Nacionales; con el aumento de capital y modificación de Estatutos otorgados ante mí el 26 de abril de 1973 al folio 2043, todos cuyos instrumentos tengo a la vista y en fotocopias autenticadas a excepción del último, se encuentran agregados al folio 3051, protocolo del año 1973 de este Registro; con la Emisión de acciones otorgada el 28 de julio de 1973, ante mí al folio 3051, protocolo del año 1973 de este Registro, inscripta con el número 1791, folio 308, libro 78, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 20 de agosto de 1973 y aumento de capital pasado ante mí al folio 4162, protocolo del año 1973 de este Registro, inscripto en el Registro respectivo con el número 2449, folio 407, libro 78, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con el testimonio de modificación de fecha de cierre de ejercicio otorgado con fecha 8 de agosto de 1974, ante mí al folio 3629, de este mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 2369, folio 359, libro 80, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 27 de noviembre de 1974; con la escritura de aumento de capital y emisión de acciones de fecha 24 de diciembre de 1974, pasada ante mí al folio 6497 de este mismo Registro, inscripta el 21 de abril de 1975, bajo el número 626, folio 473, libro 80, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Con el aumento de capital y emisión de acciones otorgada por ante mí con fecha 10 de julio de 1975, al folio 3026, protocolo de este mismo Registro, la que en testimonio fue inscripta en el Registro respectivo el 11 de setiembre de 1975, bajo el número 2203, folio 182, libro 82, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, así como de que el carácter invocado lo acredita el compareciente con el Acta de designación de autoridades de fecha 24 de mayo del corriente año de Asamblea General Ordinaria Unánime, número 15, la cual debidamente sellada en copia autenticada agrego a la presente; y con el Acta de Directorio número 116, mediante la cual se eligieron las autoriades designándose al compareciente Presidente del mismo, cuya Acta tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente; así como de que la autorización que tiene para este acto surge del Acta de Asamblea número 14, de fecha 24 de mayo del corriente año, la cual me exhibe el compareciente, solicitando de mí el autorizante su correspondiente Protocolización en este Registro, la cual transcripta íntegramente dice así: "Acta de Asamblea Nº 14. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis se reúnen en el local social de la calle Estados Unidos 3665, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los señores accionistas de "D.I.R., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya nómina consta en el libro Depósito de Accionistas y Registro de Accionistas, Asistencia de accionistas a Asamblea General número 1 (uno) al folio 15, siendo las 14 y 30 horas. Hallándose representada la totalidad del Capital Social con derecho a voto, se celebrará la presente Asamblea sin convocatoria ni publicación de edictos, conforme a lo prescripto por el Art. 237 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, artículo 12 de los Estatutos Sociales y Resolución Nº 1|76 de la Inspección General de Personas Jurídicas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente; 2º) Reforma de Estatutos Sociales; 3º) Canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador. En atención a que todos los accionistas aprueban por unanimidad la constitución del acto, así como también el Orden del Día, designando unánimemente Presidente de la Asamblea al señor Werner Enrique Hülse, pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente, resolviéndose por unanimidad elegir al Ing. Enrique Rosenfeld y a la señora Juana Alberta Hülse de De Jonge para suscribir el acta, con el señor Presidente. Pasa a tratarse a continuación el punto 2º del Orden del Día que dice: "Reforma de Estatutos Sociales". Luego de un cambio de ideas, se resuelve en forma unánime modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que en su nueva redacción quedará redactado com sigue: "Artículo 4º El capital social es de pesos 3.900.000.— (tres millones novecientos mil pesos), representado por 390.000 (trescientas noventa mil) acciones de pesos 10.— (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|1972. Dicha resolución deberá elevarse a escritura pública y cumplirse las demás formalidades de rigor. La Asamblea también designa unánimemente a los señores Werner Enrique Hülse y|o Enrique Rosenfeld, para que actuando conjunta, indistinta o alternativamente suscriban la protocolización de esta resolución y realicen cuantos más actos fuere menester. La Asamblea pasa a tratar el punto 3º del Orden de lDía: "Canje de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación por acciones ordinarias al portador". Toma la palabra Semco Argentina S.A. a través del doctor Mauricio Grinberg, quien manifiesta que la empresa posee 156.000 acciones en circulación de $ 10.— v|n cada una, lo que totaliza $ 1.560.000.— v|n, correspondiente a las series 1ª a 156.— De dicha total 90.000 acciones de $ 10.— v|n, es decir $ 900.000.— v|n, series 1ª a 90 son al portador y 66.000 acciones de $ 10.— v|n o sea 600.000.— v|n series 91 a la 156 son nominativas no endosables, proponiendo se canjeen la totalidad de las acciones ordinarias nominativas no endosables premencionadas, por acciones ordinarias al portador, lo que es aproba-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|3|77 (16 págs.)

do en forma unánime. Se hace constar que no asistió el Inspector de Personas Jurídicas. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15,30 horas se levanta la Asamblea. — W. E. Hülse, Enrique Rosenfeld, Juana A. Hülse de De Jonge". Es copia fiel, doy fe del acta de referencia. El escribano autorizante hace constar: Que el Impuesto Fiscal correspondiente fue abonado en el Acta de Asamblea número 15, de fecha 24 de mayo del corriente año, o sea con igual fecha que el Acta número 14 que se acaba de transcribir, y cuya acta sellada por la Dirección General Impositiva, se agregó a la presente, doy fe. ... el Acta de Asistencia a Asambleas, tengo a la vista y dice: "Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1976. Número de orden año 1976. Día, mes, accionista. Cantidad de acciones o certificados. Ord. 1 voto. Número de los títulos, ordinarias 1 voto, capital, cantidad de votos. Firmas. 1.24.5. Semco Argentina S.A. Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 852, Capital. Rosenfeld, Enrique. Domicilio: Pampa 2094, 4º piso, Capital. Doc. Id. C. I. 2.295.409, 21.000, 210.000, 21.000. Enrique Rosenfeld, 2.24.5. Semco Argentina S.A. Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 852, Capital, Henrich Jens. 35.500, 355.000, 35.500. Henrich 3.24.5. Semco Argentina S.A. Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 852, Capital. Grinberg Mauricio, 21.500, 215.000, 21.500. Grinberg, 4.24.5. Hülse, Werner Enrique. Domicilio: Avda. Rivadavia 5447, Capital. Doc. Id. C.I. 2.615.391. Por si. 27.288, 272.880, 27.288. Hülse, 5.24.5. Hülse, Eva Brzostawiecki de. Domicilio: Avda. Rivadavia 5447, Capital. Doc. Id. C.I. 2.310.915. Por si. 3.202, 32.020, 3.202. Eva B. de Hülse. 6.24.5. De Jonge, Juana A. H. de. Domicilio: Agrelo 4257, Doc. Id. C.I. 3.615.293. Por si. 23.755, 237.550, 23.755. J. A. de De Jonge. 7.24.5. Hülse, Inés Haydée De Jonge, J. A. H. de. 23.755, 237.550, 23.755, p.p.J.A. de De Jonge. Totales: 156.000, 1.560.000, 156.000. A las 16 horas del 24 de mayo de 1976 se clausura el Registro de Asistencia de accionistas, que totalizaban ciento cincuenta y seis mil votos. Hay 4 firmas". Es copia fiel, doy fe, y asimismo tengo a la vista la Cédula Fiscal. Leída y ratificada la firma ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.8|3 Nº 6.362 v.8|3|77

Manufacturas del Cuero

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA E INVERSORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 10 de noviembre de 1976, ante el escribano Manuel Alanso, y resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22 de octubre de 1976, "MANUFACTURAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA", aumentó su capital social de $ 14.000.000,— a $ 92.000.000,— y se modificaron los artículos 5º y 6º, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social es de $ 92.000.000,— (noventa y dos millones de pesos) representado por 9.200.000 acciones ordinarias al portador de $ 10,— cada una y con derecho a cinco votos por acción. — El capital está compuesto por un cincuenta y uno por ciento de acciones Clase "A" y un cuarenta y nueve por ciento de acciones clase "B". — Artículo Sexto: La Asamblea ordinaria puede resolver el aumento de capital social hasta $ 460.000.000,— (cuatrocientos sesenta millones de pesos) conforme con el artículo 188 de la ley 19.550, manteniendo siempre las mismas proporciones entre las distintas clases de acciones ordinarias, las que tendrán derecho a uno o cinco votos por acción, según lo resuelva la asamblea, debiendo corresponder a cada una de las acciones de las dos clases la misma cantidad de votos en cada aumento. — La Asamblea que resuelva el aumento del capital social establecerá las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones. — Los aumentos del capital social se elevarán a escritura pública, se inscribirán, se publicarán y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Como capital social se anunciará el de $ 92.000.000,— (noventa y dos millones de pesos) o el que resulte por aplicación del presente artículo. — Se aprobó por unanimidad la reforma de los artículos 5º y 6º del Estatuto Social facultando al presidente, o a quien lo reemplace, para elevar a escritura pública, inscribir en el Registro Público de Comercio, publicar en el Boletín Oficial y comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.8|3 Nº 25.049 v.8|3|77

Sacer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Juan Gabriel Sacns, 26 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.612.638, domiciliado en la calle O'Higgins 3440, piso 11, "C" y Gloria Perla Grun, 39 años, argentina, soltera, comerciante, L.C. 5.327.016, domiciliada en Conde 3345, ambos vecinos de esta ciudad. — 2) Constituida por escritura pública del 17 de diciembre de 1976. — 3) Denominación: SACER S.A. — 4) Domicilio: Independencia 1935, Capital Federal. — 5) Objeto: la fabricación, transformación, elaboración, distribución representación, consignación, compra-venta, exportación e importación de caños, válvulas, bridas, controles, accesorios roscados y|o para soldar, ya sean éstos de cobre, acero inoxidable, latón y|o hierro maleable y todo tipo de cañerías y sus accesorios, para uso en construcciones civiles, navales, petroleras y conducción de fluidos de toda clase. Compra-venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal, loteos y fraccionamiento, por cuenta propia o de terceros. Compraventa de títulos, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio. Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 2 a 5 miembros, mandato 2 años. — Presidente: Juan Gabriel Sachs; vicepresidente, Gloria Perla Grun. — Síndicos: titular: Néstor Omar Morasso; suplente: María Cristina Balbi, duración 2 años. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S/R.: fabricación - elaboración - excluidas - directorio - presidente, valen.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.8|3 Nº 25.040 v.8|3|77

Copaiba, Viajes y Turismo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Antonio Capdevila, argentino, nacido el 3 de enero de 1933, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.094.105, domiciliado en la calle Parera Nº 171, 4º piso "A", Capital Federal; Raúl César Sanguinetti, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1939, soltero, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.305.809, domiciliado en la calle Tucumán Nº 927, 4º piso, Capital Federal; Héctor Francisco Villaveirao, argentino, nacido el 22 de octubre de 1919, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 439.690, domiciliado en la calle Corrientes Nº 485, 9º piso, Nº 906, Capital Federal. — 2) Instrumento de constitución: 20 de setiembre de 1976; Aclaratoria y Complementaria: 5 de octubre de 1976. — 3) Razón Social o denominación: "COPAIBA, VIAJES Y TURISMO S. A.". — 4) Domicilio: Avenida Alvear Nº 1891, primer piso, oficinas Nº 121 y 122, Capital Federal. — 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la negociación y comercio relacionado con el turismo nacional e internacional en cuanto operaciones propias de una agencia de turismo, comprendiendo la organización administrativa, funcional y técnica y la prestación de los servicios turísticos y sociales de reuniones y eventos nacionales e internacionales, dentro y fuera del país. — La información y promoción turística con la difusión que requieran los servicios y bienes ofrecidos. — El transporte, hospedaje y asistencia de turistas individuales o en grupos, la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero. — La organización de viajes de carácter individual o colectivo. — El alquiler de cualquier medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos, culturales o científicos. — La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías y el despacho de sus equipajes. — La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquier servicio definido en la presente cláusula. — La financiación de los servicios y bienes propios o de terceros bajo cualquier forma que fuese, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, ni aquellas que requieran el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de $ 600.000, representado por 600 acciones, ordinarias, al portador, de un voto cada una, valor nominal de $ 1.000.— cada acción. — 8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 9) Representación Legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente; quienes actúan indistintamente, o en forma conjunta dos cualesquiera de los Directores, en caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: José Antonio Capdevila; Vicepresidente: Héctor López; Directores Titulares: Raúl César Sanguinetti, Héctor Francisco Villaveiran y Julio Gervasio Blanco; Síndico Titular: Francisco José Moralejo; Síndico Suplente: Humberto Pedro José Di Gregorio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300.— e.8|3 Nº 25.042 v.8|3|77

Multison Electrónica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES. Alfonso Luser, 39 años, L.E. 4.200.261, domiciliado en Acassuso 1967, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Eduardo Mario Porro, 32 años, L.E. 4.437.194, domiciliado en Argerich 1846, piso 1º, Dto. "B", Cap. Fed., ambos argentinos, casados, industriales. — 2) Estatuto, escritura pública del 19 de octubre de 1976. — 3) Denominación: MULTISON ELECTRONICA S. A. — 4) Domicilio: Quesada 5081, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a fabricación, comercialización, exportación e importación de aparatos eléctricos y electrónicos, así como sus repuestos, accesorios, y todas sus partes componentes. — 6) Plazo: 99 años a partir de la inscripción. — 7) Capital social: $ 200.000, representado por 2.000 acciones de $ 100 valor nominal c|una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, mandato 1 año. — Presidente: Alfonso Luser; vicepresidente: Eduardo Mario Porro; directores: Alberto Pablo Porro, 37 años, L.E. 4.292.975, domicilio: Tres Arroyos 2360, Cap. Fed.; Alide Alba Pantano de Luser, 40 años, L. C. 3.297.000, domiciliada en Acassuso 1967, Olivos, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados, empleados. — Síndicos: titular Oscar Maierowicz; suplente Enrique Klejman, duración 1 año. — 9) Organización de la representación legal: El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 25.039 v.8|3|77

Polledo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE HABIENDOSE adecuado a la Ley 19.550, los estatutos de la presente sociedad, los mismos han quedado redactados, en sus puntos fundamentales, de la siguiente forma: 1) Fecha del instrumento de adecuación: 26 de noviembre de 1976. — 2) Denominación: "POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA". — 3) Domicilio social: Venezuela 925, Capital Federal. — 4) Objeto social: La realización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de materiales para la construcción, productos agropecuarios y mineros. — Minería: la exploración, explotación e industrialización de hidrocarburos líquidos y sólidos, canteras y minerales, en todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y legislación vigente en la materia. — Constructor: Ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten o de acuerdo a los planos y|o proyectos de construcción ejecutados y|o financiados por la Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y demás entes u organismos del Estado nacional, provincial, municipal, pertenecientes a la administración centralizada, autárquica o empresas estatales o mediante la participación de otras personas, empresas o entidades de carácter público o privado, nacional o internacional o del extranjero; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. — Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, de granja y de tambos; instalaciones de campo de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza en sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. — Forestación y reforestación de predios propios y ajenos. — Industrialización primaria de sus productos agropecuarios. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, localización, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para rentas o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Industria: Fabricación, transformación y elaboración de materiales de construcción. — Financiera: Aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento comerciales y técnicos, financieros, los que serán prestados por personas con títulos habilitantes en caso de profesiones reglamentadas. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la so-

ciedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — 5) Plazo de duración: Es de 50 años, a contar desde el 9 de octubre de 1934. — 6) Capital social: Es de $ 7.244.080.— representados por siete millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochenta acciones ordinarias, al portador, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, clase "A", con derecho a un voto por acción y clase "B", con derecho a cinco votos por acción, o preferidas. — 7) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: extranjero — de ganado — su reproducción — podrá. Valen.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.900.— e.8|3 Nº 16.118 v.8|3|77

Apak

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Cristina Brienza, argentina, soltera, 23 años, comerciante, L. C. Nº 5.783.497, domiciliada en Escalada 2087, Dpto. "2", Capital, y Claudia Estela Lemmi, argentina, soltera, 21 años, comerciante, D.N.I. Nº 12.201.974, domiciliada en Alsina 711, Capital. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 26|11|76. — 3º) Razón Social: "APAK S. A.". — 4º) Domicilio: Tucumán Nº 766, of. 272, Capital. — 5º) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compraventa y distribución de artículos y maquinarias textiles, sus repuestos, herramientas y accesorios. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Compraventa y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 1.000.000. — 8º) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de dos a diez miembros por tres años. — Síndicos: Un titular y un suplente por un año. — Presidente: María Cristina Brienza. — Vicepresidente: Claudia Estela Lemmi. — Síndico Titular: Contador Luis Veiga. — Síndico Suplente: Contador Gustavo Eduardo Cosentino. — 9º) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente y en caso de ausencia de ambos a dos miembros cualesquiera del Directorio, quienes actuarán en forma conjunta. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos.

Buenos Aires, febrero 16 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.8|3 Nº 24.994 v.8|3|77

Estib

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, D. N. I. Nº 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, p. 23 "A" y María Luisa Gómez, argentina, soltera, Cédula de Identidad Nº 8.739.598, de 24 años, profesora de danzas, domiciliada en San Juan 2969, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 22|10|1976. — 3) Razón Social: "ESTIB S. A.". — 4) Domicilio: San Juan número 2969, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera. — Comercial: Por la compraventa y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con productos de objeto industrial. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: pesos 30.000 en acciones ordinarias, al portador, 5 votos. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por tres años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Antonio Daniel Far. — Síndico Titular: Luis Veiga. — Síndico Suplente: Manuel Rey. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.8|3 Nº 24.993 v.8|3|77

Clin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Luis Dariozzi, casado, argentino, de 30 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.557.942, domiciliado en República de la India 3089, de esta Capital Federal; Julio Jorge Dariozzi, casado, argentino, de 24 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.667.260, domiciliado en la calle Gascón 650, planta baja, de esta Capital Federal; Esteban Luis Berisso, casado, argentino, de 39 años de edad, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 5.613.040, domiciliado en la calle Aguado 2847, 4º piso, de esta Capital Federal; Ricardo José Berisso, casado, argentino, de 36 años de edad, hacendado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.579.402, domiciliado en la avenida Callao 1253, 4º piso, de esta Capital Federal; Adolfo Luis Castro, casado, argentino, de 28 años de edad, licenciado en administración de empresas, Libreta de Enrolamiento Nº 7.611.602, domiciliado en Colonia San Miguel, Villa Elisa, provincia de Entre Ríos. Darío Froilán Alvarez, casado, argentino, de 40 años de edad, perito forestal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.458.109, domiciliado en la calle Quintana 962, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, y Luis María García Llorente, casado, argentino, de 29 años de edad, técnico licenciado en producción animal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.601.954, domiciliado en Estancia La Peregrina, de la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de octubre de 1976. — 3) Denominación de la sociedad: "CLIN", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la sociedad: Arenales 2432, noveno piso, Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa y distribución al por mayor y menor de prendas de vestir y artículos textiles en general, incluyendo la exportación de estos productos. Aceptar representaciones de firmas establecidas en el país o en el extranjero que fabriquen o comercien productos afines; b) Industriales: La elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). — 8) Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, con mandato por tres años, integrado por las siguientes personas: Presidente: Esteban Luis Berisso; Vicepresidente: Adolfo Luis Castro; Vocal: Julio Jorge Dariozzi. Organo fiscalizador: A cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio, debiendo también la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico titular: Luis Roque Otero Monsegur, argentino, casado, de 30 años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.424.017, domiciliado en la calle Talcahuano 1239, de esta Capital, y Síndico suplente: Pedro Rafael Díaz, argentino, casado, de 51 años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.160.293, domiciliado en la calle Emilio Mitre 60, de esta Capital Federal. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Asimismo, podrán ejercer dicha representación dos Directores, actuando en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto por acción.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.700.— e.8|3 Nº 25.015 v.8|3|77

La Forestadora del Yasih

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LA FORESTADORA del Yasih, S. A.". — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Eduardo Ambrosini, argentino, casado, abogado, de treinta y un años de edad, con Documento Unico de Identidad Nº 4.526.994, domiciliado en la calle Catorce de Julio número mil trescientos treinta y tres, séptimo piso "C", de esta Capital, y don César Guillermo Poch, argentino, comerciante, casado, de 30 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 5.032.061, domiciliado en la calle Marconi mil ciento doce, Olivos, provincia de Buenos Aires. La sociedad se denominará "LA FORESTADORA DEL YASIH, S. A.", y tiene su domicilio real en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento veinticuatro, piso noveno "B". Su duración será de 99 años (noventa y nueve años) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Forestadora: mediante la formación de montes y|o bosques cultivados y|o reforestación de bosques naturales y|o cultivados sobre tierras propias y|o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación, la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros; b) Comerciales, mediante la compra venta de plantas y montes y la explotación comercial de la producción forestal; c) Mandataria: Mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuaria: mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría o engorde de ganado siendo que estas actividades se realicen con el propósito de lograr el aprovechamiento más racional de las tierras que la sociedad tenga afectadas a su actividad forestadora y se hallen subordinadas a estas últimas que es su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a un director, quienes actúan en forma indistinta. El ejercicio social se cierra el 30 de octubre de cada año. Se designa para integrar el directorio. Presidente a don Carlos Eduardo Ambrosini; síndico titular, doctor Mario Juan Ceria, y síndico suplente al doctor Carlos Alfredo Sánchez Obertello. — Estos también por tres años. Capital: quince mil pesos; las acciones emitidas son ordinarias, al portador, un voto, y pesos 100 c|una.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.500.— e.8|3 Nº 25.009 v.8|3|77

Savery

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Margarita Teresa Roselló, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 512.125, de 53 años, domiciliada en Tarija 4064, Capital y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, comerciante, de 24 años, L. C. Nº 10.227.002, domiciliada en Moreno 1111, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|76 y 1º|12|76. — 3) Razón social: "SAVERY, S. A. — 4) Domicilio: Belgrano 3758, Capital. — Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Organización y promoción de campañas turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.000.— en acciones de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Los Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidenta, Margarita Teresa Rosselló. — Vicepresidenta, Delia Susana Ponce. — Síndico titular, Luis Veiga. — Síndico suplente, Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidenta o Vicepresidenta, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos. — E|l.: y 1º|12|76 — desde su inscripción. — S|r.: Rosselló — Rosselló. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.8|3 Nº 24.990 v.8|3|77

Casmi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, D. N. I. Nº 10.398.442, domiciliado en Suipacha 211, P. 23 A, y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, argentina, casada, de 41 años, comerciante, C. I. Nº 5.670.453, domiciliada en Belgrano 3758, P. 9º A, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 22|10|1976 y 15|11|76. — 3) Razón social: "CASMI, S. A.". — 4) Domicilio: Dobles 160, Capital. — 5) Objeto industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Organización y promoción de campañas turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a

realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de constitución y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente, Antonio Daniel Far. — Síndico titular, Luis Veiga. — Síndico suplente, Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos. — E|l.: y 15|11|76. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700.— e.8|3 Nº 24.991 v.8|3|77

Consignaciones Ganaderas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JORGE Tomás Tassara, argentino, nacido el 12 de junio de 1947, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Isabel de Anchorena, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.731.449, con domicilio en Cerrito Nº 1347, piso 6º A; Luis María Cetra, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1946, comerciante, casado, cédula de identidad Nº 5.815.934, Pol. Federal, domiciliado en Juncal número 2160, piso 2º B, y Julio Alfredo Chauchot Lalanne, argentino, nacido el 1º de marzo de 1941, licenciado en Administración de Empresas, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.959.347, domiciliado en Conesa número 2262, P.B. "3"; todos vecinos de esta Capital. — 2) 23 de noviembre de 1976. — 3) "CONSIGNACIONES GANADERAS S. A.". — 4) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º, oficina 46, Cap. Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales, negociación y administración de créditos, títulos, acciones u otros valores mobiliarios, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra permitida por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios. — c) Agrícola Ganaderas Comerciales e Industriales: Mediante la explotación de la ganadería y de la agricultura en campos propios o ajenos, la comercialización, elaboración primaria, consignación, importación y exportación de carne y sus subproductos, ganados bovino, equino, caprino, porcino, aves y otros animales y|o productos agrícolas, curtiembre, refrigeración, depósitos y almacenes y operar en cueros, manteca, sebo, vasos, pelo, sangre, huesos, grasa, asadura, aceites y en cualquier producto o subproducto animal, mineral o vegetal. — d) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones consignaciones y mandatos, con la amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. — 6) Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 400.000, representado por 40.000 acciones de pesos diez valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año. — Presidente: Jorge Tomás Tassara. — Vicepresidente: Julio Alfredo Chauchot Lalanne. — Director: Luis María Cetra. — Duración: 1 año. — Síndico titular: Osvaldo José de la Aceña. — Síndico suplente: José Miguel Barquin y San Martín. — Duración: un año. — 9) La representación legal corresponde al presidente del Directorio, quien actúa en forma individual, sin perjuicio de los poderes especiales y|o generales que resuelva otorgar el Directorio. — 10) 30 de junio de cada año. — Raspado: Realización y miembros. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.8|3 Nº 16.117 v.8|3|77

Repal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcos Garfunkel, argentino, casado, industrial, nacido el 17 de diciembre de 1908, Libreta de Enrolamiento 215.983, domiciliado en la avenida del Libertador 3602, séptimo piso, de esta Ciudad; Eduardo Alberto Casado, argentino, casado, empresario, nacido el 27 de noviembre de 1924, Libreta de Enrolamiento 5.103.702, domiciliado en la avenida Santa Fe 3445, sexto piso, departamento "B", de esta Ciudad; Julio Hojman, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 26 de agosto de 1924, Libreta de Enrolamiento 4.214.599, domiciliado en la calle Austria 2624, sexto piso, de esta Ciudad; Bernardo Abraham Goldenberg, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 1º de noviembre de 1922, Libreta de Enrolamiento 1.736.859, domiciliado en Posadas 1463, quinto piso, departamento "A", de esta Ciudad; Dora Yankelevich de Garfunkel, argentina, viuda, comerciante, nacida el 8 de enero de 1912, Libreta Cívica 0.402.009, domiciliada en la avenida del Libetrador 2496, octavo piso, de esta Ciudad; Norah Haydée Garfunkel de Hojman, argentina, casada, comerciante, nacida el 22 de noviembre de 1932, Libreta Cívica 2.971.750, domiciliada en la calle Austria 2624, sexto piso, de esta Ciudad; Berta Susana Garfunkel de Teubal, argentina, casada, comerciante, nacida el 3 de noviembre de 1936, Libreta Cívica 3.329.051, domiciliada en la calle Zabala 1881, séptimo piso, de esta Ciudad. Juan Iván Steiner, argentino naturalizado, casado, ingeniero, nacido el 21 de marzo de 1928, Libreta de Enrolamiento 4.127.313, domiciliado en la calle Wineberg 3740, La Lucila, provincia de Buenos Aires, e Ismael Roberto Cardenes, argentino, casado, empleado, nacido el 5 de febrero de 1934, Libreta de Enrolamiento 5.593.053, domiciliado en la calle Joaquín V. González 524, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de noviembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "REPAL", S.A. — 4) Domicilio social: Córdoba 785, 7º piso, oficina 14, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación y representación de materiales y sistemas y|o equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y ópticos, incluyendo su distribución, instalación, mantenimiento, arrendamiento, así como la gestión, obtención y administración de licencias para la fabricación de estos u otros productos por terceros. Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales, extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, con o sin garantía, y toda otra permitida por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, división, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios y|o de terceros. — Forestales: Mediante el aprovechamiento integral de bosques por el cultivo, población, conservación, desmonte y repoblación de los mismos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. Número de miembros y duración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año, siendo Presidente Julio Hojman. — Vicepresidente: Juan Iván Steiner y Director: Eduardo Alberto Casado. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término; siendo Síndico Titular: Bernardo Abraham Goldenberg y Síndico Suplente: Horacio Bleynat. — 9) Organización de la Representación Legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, febrero 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.700.— e.8|3 Nº 16.166 v.8|3|77

Cerebos Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN SURGE de la Escritura Pública Nº 104, pasada con fecha 3 de marzo de 1976, al folio 231 del Registro del Escribano Carlos Luis Rossi, y su complementaria Nº 448 del 7 de setiembre del citado año, pasada al folio 1.024 del Registro del Escribano mencionado, la sociedad que a continuación se enuncia resolvió por asamblea celebrada el 30 de julio de 1973, la reforma y adecuación del Estatuto a la Ley Nº 19.550, con el siguiente texto: Nombre: Con la denominación de "CEREBOS ARGENTINA S.A.", funcionará la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Cerebos Argentina S.A. Industrial, Comercial y Financiera". Domicilio: Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Objeto: a) Emitir y colocar letras y pagarés; b) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos y otros préstamos personales amortizables; c) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; d) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervienen, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; h) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; i) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y exranjera, previa autorización; j) Dar en locación bienes de capital y bienes inmateriales adquiridos con tal objeto; k) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. El objeto social excluye las operaciones comprendidas por la Ley 18.061. El capital social se fija en $ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias de un peso cada una, con el carácter de nominativas no endosables. El Directorio está compuesto de tres a nueve miembros, por el término de un año. La asamblea puede nombrar hasta tres suplentes. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal y uso de la firma social la ejerce el Presidente o quien haga sus veces, o las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera o la del Directorio, o las firmas conjuntas de dos apoderados. El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.8|3 Nº 16.207 v.8|3|77

S. J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 243 pasada al folio 556 del protocolo del escribano Miguel Angel O'Farrell y su complementaria Nº 500, pasada al folio 1.161 del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi, la Sociedad S. J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA, FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. procedió a adecuar sus Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, mediante: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1976. — 2) Domicilio legal Ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 629, 4º piso. — 3) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros operaciones comerciales e industriales mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, producción, elaboración, transformación, ensamblamiento de productos químicos, farmacéuticos, drogas, cosméticos y artículos de tocador. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la Sociedad podrá instalar comprar y vender fábricas, comprar, vender, distribuir, importar y exportar materias primas, mercaderías y productos, elaborados o semielaborados, prestar servicios, actuar como agente, tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte de la República o en cualquier país extranjero, asociarse con otros, representar o adquirir negocios semejantes, poseer, comprar, vender, hipotecar y en general, disponer de bienes muebles o inmuebles, contraer obligaciones de cualquier clase, ejercer todos los derechos y poderes otorgados por la ley, realizar todos los actos y contratos relativos a los objetos sociales, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras y de crédito, salvo las regidas por el Decreto-Ley 18.061|69 o que requieran el concurso público, de mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — 4) El capital social es de $ 1.410.000 representado por 1.410.000 acciones ordinarias de $ 1.— cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto. — 5) La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta ser reemplazados. — 6) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, quien tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — 7) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea elegirá también por igual término un síndico suplente. — 8) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde el 10 de enero de 1961.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.8|3 Nº 16.205 v.8|3|77

Agro Sauce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Púbilca Nº 186, de fecha 3 de noviembre de 1975, pasada ante el escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, quedó constituida por un plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad AGRO SAUCE S.A., con domicilio legal en Avda. Corrientes 311, piso 9º, Capital Federal, por los señores accionistas: Juan Andrés Vidal Molina, nacido el 6 de febrero de 1939, casado, con L.E. Nº 4.280.595, argentino, empresario, domiciliado en Posadas 1041, piso 3º; Andrés Alfonso Cox Baeza, nacido el 8 de febrero de 1953, con D.N. de I. Nº 92.015.680, chileno, casado, empresario, domiciliado en Avda. Pueyrredón 1854 y José María Murphy, nacido el 30 de julio de 1942, con L.E. Nº 4.391.882, argentino, casado, empresario, domiciliado en Juncal 2867, piso 7º B, para dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos; frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. Comerciales: La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Tomar participación en sociedades por acciones creadas o a crearse. Financieras: La financiación y otorgamiento de

créditos en general, con o sin garantía, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, industriales, bancarias. Realizar toda clase de asesoramientos, estudio, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. El capital social quedó fijado en la suma de $ 100.000. — Su Directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, pudiendo designar suplentes en igual o menor número, con duración todos por un año. Quedó constituido el Directorio así: Presidente, Juan Andrés Vidal Molina; Vicepresidente, Andrés Alfonso Cox Baeza; Director, José María Murphy; Síndicos, titular y suplente, por un año, a los señores Eduardo Gasparri y José María Steverlynck, respectivamente. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente en forma individual o por dos Directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. La Asamblea podrá designar un Consejo de Vigilancia compuesto de tres a nueve miembros titulares y podrá elegirse igual o menor cantidad de suplentes, todos por un año. Su ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A, 5 votos y valor 10 pesos cada una. — Entrelíneas: Juan — Capital Federal: Vale. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e.8|3 Nº 16.181 v.8|3|77

Disco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 31 de agosto de 1976 los accionistas de DISCO S.A. modificaron el artículo 6º del estatuto de la sociedad aumentando el capital social a cien millones de pesos. Acciones al portador clase A y B. Protocolizada esta reforma de estatuto el 23|9|1976, Registro 193 de esta Capital. Entrelíneas: Acciones al portador Clase A y B: Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.8|3 Nº 16.125 v.8|3|77

S. I. Tourismus

Empresa de Viajes y Turismo

SOCIEDAD ANONIMA

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hellmut Germán Gloger, argentino, casado, nacido el 26 de octubre de 1917, C.I. de Policía Federal número 1.550.586, empleado, domiciliado en Corrientes 437, Villa Ballester, Pcia. de Bs. Aires, y Martha Siegerist de Brunssteiner, argentina, divorciada, nacida el 19 de noviembre de 1932, C. de I. de Policía Federal Nº 3.180.182, empleada, domiciliada calle Gral. Roca 2351, en Florida, Pcia. de Bs. Aires. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de julio 1976 y modificaciones del 20 de agosto y 31 de diciembre de 1976. 3) Denominación: "S. I. TOURISMUS S.A., EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO". 4) Domicilio: Suipacha 472, oficina 107, Capital Federal. 5) Objeto Social: La explotación de una empresa de viajes y turismo conforme a las disposiciones del Decreto Ley 18.829, y sus normas reglamentarias y complementarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción. 7) Capital Social: Quinientos mil pesos, representado por 5.000 acciones de 100 pesos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas y corresponden a acciones ordinarias al portador de un voto cada una. 8) Composición de los Organos de Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año. Presidente, Hellmut Germán Gloger; Vicepresidente, Martha Siegerist de Brunnsteiner; Vocal: Ego Wechmann; suplente, Catalina Ana Kösters; Organo Fiscalizador: Síndico titular, Antonio Matías Adler; Síndico suplente, Emma Ana Estarque. 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde a la persona que se encuentre en ejercicio de la presidencia del directorio, quien obligará con su sola firma a la sociedad. En su defecto, para la firma de cheques u otros documentos bancarios, como así también de escrituras, contratos u otros instrumentos que obliguen a la sociedad, serán necesarias dos firmas, que podrán ser de dos miembros cualesquiera del Directorio en forma conjunta, o bien de un miembro cualquiera de dicho cuerpo juntamente con un gerente o un apoderado autorizado al efecto. 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto por acción.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.8|3 Nº 16.163 v.8|3|77

Eire

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Alfredo Murphy, argentino, casado, de treinta años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.746.264, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 1640, Maschwitz, Prov. de Buenos Aires; Miguel Angel Cummins, argentino, casado, 29 años de edad, comerciante, L.E. Nº 8.209.337, domiciliado en la calle Las Heras 3779, 9º piso E; Roberto Ernesto Dodds, argentino, casado, 32 años de edad, L.E. Nº 5.329.958, comerciante, domiciliado en la calle Junín 1479, 6º piso A; y doña María Marta Lucía Dodds de Gómez Coll, argentina, casada, de 22 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.044.304, domiciliada en la calle Juncal 776, 4º piso. Fecha del instrumento de constitución: 15 de noviembre de 1976. Razón social o denominación: "EIRE, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: Avda. Libertador 8602, Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compraventa, permuta o toda otra forma de disposición relativa a automóviles, rodados, motocicletas y lanchas, así como a repuestos de maquinarias náuticas y de automotores, la explotación de marcas, modelos y diseños industriales, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Fabricación, industrialización y producción de productos mecánicos y de ornamento para automotores, rodados, motocicletas y lanchas. Financieras: Mediante inversiones de aportes de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantidos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, urbanos y rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento y construcciones civiles. Agropecuarias: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Es de pesos 60.000.— dividido en 600 acciones de valor nominal 100.— pesos cada una. Puédese elevar hasta el quíntuplo. Las acciones pueden ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Se integran en efectivo. Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y tres, con mandato por tres años, reelegibles indefinidamente. Presidente, Alberto Alfredo Murphy; Vicepresidente, Roberto Ernesto Dodds; Síndico titular, Dr. Ricardo Augusto Nissen; suplente, Dr. Christian Enrique Nissen. Representación legal: El presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

e.8|3 Nº 806 v.8|3|77

Doldis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Angel Forgione, de 43 años, divorciado, argentino, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 4.235.411, domiciliado en Tacuarí 1653, Capital Federal; Enrique Francisco Domenighetti, de 34 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, Libreta de Enrolamiento número 7.720.504, domiciliado en Martín Fernández 701, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires y don Hernán Darío Forgione, de 50 años, soltero, argentino, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 4.327.599, domiciliado en Tacuarí 1653, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de abril de 1976 y su modificación del 4 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación: DOLDIS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paraguay 685, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Explotación de la industria textil, fabricación de toda clase de tejidos, sedas, lanas, algodón y cualquier otra fibra industrializada, con destino a indumentaria y/o decoración. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de artículos textiles, hilados, tejidos, materias primas elaboradas o a elaborarse aplicables a los enunciados precedentes y productos relacionados con la decoración de interiores. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — 7) Capital social: quinientos mil pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros. — Presidente: José Angel Forgione. — Vicepresidente: Enrique Francisco Domenighetti. — Director Titular: Hernán Darío Forgione. — Duración en los cargos tres años. — Síndico Titular: Oscar Ramón Esperón. — Síndico Suplente: Horacio Alfonso Delorenzi. — Duración en los cargos tres años. — 9) Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma recíproca e indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.8|3 Nº 16.144 v.8|3|77

Estancia M. Cristina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 16 de marzo de 1976 y complementaria de fecha 8 de julio de 1976 y 11 de octubre de 1976. — Por estas escrituras la sociedad Estancia M. Cristina Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta Nº 592, Libro 65 S. R. L. 29|3|1974, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1976, resolvió la transformación de la sociedad en una Sociedad Anónima, cuyos estatutos en su parte pertinente son del siguiente tenor: Denominación "ESTANCIA M. CRISTINA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nº 1167, piso 11. — Duración: 99 años contados desde el 17|12|1973. — Objeto: Tiene por objeto: a) Emprender y desarrollar actividad agrícola y ganadera, intensiva y extensiva en tierras propias o ajenas. — Realizar y promover el desarrollo de riego y explotación agrícola ganadera de inmuebles rurales propios o ajenos en tierras áridas. — b) Comercializar productos agrícolas y ganaderos, en el mercado interno o externo, pudiendo para ello importar o exportar todo lo relacionado con su actividad agropecuaria, tanto sea en bienes productivos como en el producido del suelo. — Comercializar máquinas, útiles y cosas muebles relacionados con la actividad agricolaganadera. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — A fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponderá al Director único o cuando el Directorio estuviera compuesto por más miembros, al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Denominación, instancia, de, rurales, comercializar, comercializar máquinas. — Entre líneas: de la sociedad. Todo vale. — Director técnico: Dr. Máximo Antonio Bristrocchi. — Director único suplente: Ing. Carmelo Lombardo. — Síndico titular: Jorge José Valderrama. — Suplente: Mario José Blanco. — Las acciones del capital son ordinarias al portador un voto. — Entre líneas: Inscripta Nº 192, Lº 64 S. R. L. 29|3|1974. — Sitestado: 17. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800.— e.8|3 Nº 16.124 v.8|3|77

Harvard

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 14 de abril de 1976 y posterior de fecha 21 de setiembre de 1976 y por resolución de la Asamblea de fecha 4 de diciembre de 1975, se procedió a adecuar los estatutos sociales de H A R V A R D, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Tiene su domicilio en la calle Carlos Pellegrini 739, 8º piso, Capital Federal. Su duración es de 99 años, a contar de la fecha en que se le otorgó personería jurídica o sea desde el 25 de julio de 1950. El objeto es: Comercial: a) La importación, exportación, compraventa, representación, consignación y cualquier otra operación comercial relacionada con toda clase de productos farmacéuticos, químicos, cosméticos, perfumes, de tocador, y medicinales, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público. b) También tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte aéreo comercial interno e internacional, regular o no regular, de pasajeros, carga y arreo y/o toda actividad de trabajo aéreo. — La sociedad no será concesionaria de servicio público de transporte. — Industrial: La fabricación o manufactura por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con la industria química farmacéutica. Inmobiliarias: Efectuar operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales. Financieras: Realizar operaciones financieras por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Queda expresamente prohibido la realización de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y/u otras que requieran el concurso público. El capital social lo constituye la suma de $ 30.000.—, representado por 30.000 acciones ordinarias de cinco votos por acción, nominativas, endosables o no y valor nominal de $ 1.— cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco miembros, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de un año. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente. El presidente y por lo menos dos tercios de los restantes miembros del directorio deben ser argentinos, con domicilio en la República Argentina. El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. Toda transferencia de acciones nominativas debe ser autorizada por el directorio y comunicada a la autoridad aeronáutica dentro de las 48 horas. — Testado: el — en su caso: No vale. — Buenos Aires, febrero 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.8|3 Nº 16.160 v.8|3|77

Fingolo Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación social de "FINGOLO HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, llevando a efecto lo dispuesto por la Asamblea celebrada el 9 de abril de 1976, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de diciembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 5.696, procedió a modificar los artículos primero y tercero de sus estatutos, que quedaron así redactados: Artículo 1º: La sociedad se denomina "Fingolo Hnos.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, habiéndose denominado anteriormente "Fingolo Hnos.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal en la calle Santa Magdalena 741 y 743, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa, importación o exportación de artículos relacionados con sifones o cualesquiera otros envases de soda u otras bebidas carbonatadas o no, para uso familiar o individual; b) Industrial: Todo proceso relacionado con la fabricación de sifones o cualesquiera otros envases y|o sus componentes aptos para contener soda u otras bebidas carbonatadas o no, para uso familiar o individual; c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; d) Agropecuaria: Todo lo relacionado con la explotación de inmuebles rurales, en lo referente a cultivos en general, industrialización primaria, industria pecuaria, instalación de tambos y criaderos de aves u otras especies económicamente aprovechables o industrialización u otro tratamiento de los frutos o productos de estas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.8|3 Nº 24.975 v.8|3|77

Deir

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 1.252, bajo el número 455, del Registro 198, "Deir", S. A., por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de agosto de 1975, ha modificado el artículo primero y tercero de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "DEIR", S. A. Tiene su domicilio legal en la calle Gascón 950, de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, a la venta y distribución de artículos del hogar y elementos de seguridad industrial y personal. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Mediante la reparación y mantenimiento de artículos para el hogar y de elementos de seguridad industrial y personal. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.934, del 1º|10|75. — S|r.: "7", vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.8|3 Nº 24.992 v.8|3|77

Hierromat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QU POR escrituras del 9|11|77 y 10|1|77 pasadas ante el escribano Santiago R. Blousson, HIERROMAT S. A. por acta de asamblea del 29 de octubre de 1976, aprobada por resolución de la I.G.P.J. Nº 0483 de fecha 25 de enero de 1977, reformó el artículo 5º de los estatutos sociales, en el sentido de que el capital social será de $ 561.382.500.— (quinientos sesenta y un mil trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos) representados por 561.382.500 acciones ordinarias de un voto cada una, de un valor nominal de un peso cada acción.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.8|3 Nº 17.029 v.8|3|77

Pronar Productos Naturales Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Benito Ricardo Ojeda, argentino, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eneida Otilia Cataldi, químico, domiciliado en la calle República de la India 2789, piso 13º, Departamento A, Capital Federal, L.E. Nº 3.016.922; Jorge María Johansen, argentino de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Matilde Basualdo, militar retirado, domiciliado en la calle Condarco 498, de la Ciudad de Témperley, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 5.436.432; Eneida Otilia de Ojeda, argentina, de 55 años de edad, casada en primeras nupcias con don Benito Ricardo Ojeda, argentina, domiciliada en la calle República de la India 2789, piso 13, departamento A, Capital Federal, L.C. Nº 1.011.501. — 2º Fecha de constitución: 31 de octubre de 1975 y complementarias de fechas 23 de setiembre de 1976 y 18 de octubre de 1976. — 3º Razón social o denominación: "PRONAR, PRODUCTOS NATURALES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — 4º Domicilio social: Tucumán 1429, piso 8º, departamento D, Capital Federal. — 5º Objeto social: La realización de actividades mineras, comprendiendo la extracción, beneficio, purificación y la obtención de productos químicos derivados de aquéllas y su comercialización e industrialización. — 6º Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: El capital social es de diez millones de pesos, representados por diez mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, presidente: Benito Ricardo Ojeda; vicepresidente: Eneida Otilia Cataldi de Ojeda; vocal: Jorge María Johansen; suplente: Jorge Oscar Justino Ojeda. — Duración en los cargos: 3 años; síndico titular: doctor Humberto Prados; síndico suplente: doctor Antonio E. García Mutto. — Duración en los cargos: un año. — 9º Organización de la representación legal: El presidente del directorio o en su defecto el vicepresidente. — 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.8|3 Nº 17.602 v.8|3|77

Locatar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 580 del 25 de octubre de 1976, pasada al folio 1587 por ante el escribano Patricio Adolfo Sala, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal, se ha protocolizado la reforma del artículo primero de los estatutos de "LOCATAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", en lo referente al domicilio social, el que para el futuro será: Marcelo Torcuato de Alvear 624, 1er. piso, Capital Federal.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.8|3 Nº 15.563 v.8|3|77

Metalúrgica Escoda Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHA DE LA resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: asamblea general extraordinaria del 1º de noviembre de 1976. — 3º) razón social: "METALURGICA ESCODA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la sociedad: Tucumán Nº 1516, 6º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización de hierros, aceros y materiales no ferrosos, en sus distintas calidades, estados y terminaciones. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el día 5 de setiembre de 1968. — 7º) Capital social: $ 5.000.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un máximo de diez y un mínimo de tres. — Durarán en sus funciones un año, siendo reelegibles. — 9º) Organización de la representación legal: La representación social corresponde en forma indistinta al presidente y|o al vicepresidente de la empresa. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico designado por la asamblea, que durarán en sus funciones un ejercicio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — General San Martín, 19 de noviembre de 1976. — Nombre anterior de la sociedad "Metalúrgica Escoda Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial. — Sobretestado: tres, vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.8|3 Nº 16.212 v.8|3|77

Emauri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del Dr. Gonzalo E. Cáceres, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: doña Paulina Furman o Furman de Rabinowicz, argentina, nacida el 26 de octubre de 1929, comerciante, L.C. Nº 128.372, casada en primeras nupcias con Jaime Rabinowicz, domiciliada en la calle José E. Uriburu 1520. — Don Victorio Cipriano Martínez, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1919, comerciante, C.I. Nº 3.286.581, casado en primeras nupcias con Nina Lieskow, domiciliado en La Rioja Nº 892. — 2) Razón social: EMAURI SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Objeto social: a) Comerciales: compra, venta y distribución de pinacotecas, grabados en general, esculturas, cerámicas, platería, orfebrería y obras de arte en general, importación y exportación de mercaderías, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general. — b) Inmobiliarias y constructoras: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios, y toda obra de ingeniería y arquitectura de cualquier índole, operando inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — c) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración y colonización de campos y toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — d) Industriales: Mediante la construcción de materiales de construcción inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados, así como la fabricación, armado o reparación de maquinarias y herramientas propias de la actividad constructiva, forestal o agrícola, así como la industrialización primaria de los productos o subproductos de sus actividades agropecuarias. — e) Financieras: mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda u otras permitidas por las leyes y las que tengan por finalidad el cumplimiento de los objetivos sociales con excepción de las previstas por el Decreto-Ley 18.061|69 u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con los objetos sociales. — Capital social: El capital social es de 4.000.000 de pesos representado por cuatro mil acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. — Organo de administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco Directores, siendo designada doña Paulina Furman como presidente del directorio y don Victorio Cipriano Martínez como vicepresidente ambos por el término de tres años. — Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y síndico suplente siendo designados para estos cargos don Angel Jorge Gaito y don Roberto Luis Martínez respectivamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Fecha de constitución: 10 de junio de 1976, según escritura pasada ante el escribano Raúl F. Vega Olmos al folio 535 del Registro 231 de su adscripción. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear número 957. — Organo de representación: La representación de la sociedad y el ejercicio de la firma social estarán a cargo del presidente. — Plazo. 99 años desde su inscripción. — Domicilio de la sociedad: Marcelo T. de Alvear 957, de la Ciudad de Buenos Aires. — Eilíneas: y Constructoras. Vale.

Buenos Aires 22 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 6.000.— e.8|3 Nº 16.217 v.8|3|77

Bava, Seery y Lijtmaer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea Extraordinaria del 21|11|75, transcripto en escritura pública Nº 45 al 12|2|76, Registro Nº 280 modificado por escrituras públicas 352 y 354 del 18|10|76, Registro número 280 y conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 0346 de fecha 14|1|77 "Bava, Seery y Lijtmaer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" procedió a adecuar sus estatutos al régimen de la Ley 19.550, aumentar su capital y cambiar su nombre. Denominación: "BAVA, SEERY Y LIJTMAER S.A.". Domicilio: Actualmente en la Avda. Santa Fe 2856. Duración: Hasta el 30|6|2050 pudiendo ser prorrogado. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: Constructora: De edificios civiles e industriales y sus obras complementarias; obras: Viales, hidráulicas, de saneamiento, urbanización, rurales o instalaciones electromecánicas, se traten de obras públicas y|o privadas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales; loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta y explotación de toda clase de mercaderías, máquinas y materias primas en general, comisiones, representaciones y consignaciones relacionadas con la industria de la construcción. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otro tipo de garantías, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas por el Decreto-Ley 18.061|69 y todo otro acto que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 7.000.000 representado por 7.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Administración y representación directorio: Entre un mínimo de tres y un máximo de siete

con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente o en su ausencia o impedimento de ambos por el Director elegido al efecto; sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente queda establecido que toda escritura, instrumento público o privado, contratos de obras y en general toda documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma conjunta de dos Directores, o la de un Director con la de un apoderado, salvo que el Directorio designe un apoderado general o especial, director o no, a quien se le confiere mandato para firmar individualmente y así lo exprese la escritura de poder correspondiente. — Fiscalización: Sindicatura integrada por el número mínimo de miembros que exija la ley y por igual número de suplentes, elegidos todos por la asamblea de accionistas. Si fueran tres o más actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercerán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, no obstante permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determina la Ley 19.550. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.8|3 Nº 16.247 v.8|3|77

Frear (Fresas Argentinas)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 224 de fecha 20 de agosto de 1976, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Jorge F. Vadell, al folio 532 del Registro 559 a su cargo, se reformó el artículo cuarto, referente al capital social, de la sociedad "FREAR (FRESAS ARGENTINAS) SOCIEDAD ANONIMA", y por escritura número 260 de fecha 16 de setiembre de 1976, también pasada ante el escribano de la Capital Federal don Jorge F. Vadell al folio 622 del citado Registro, se reformó el artículo tercero del estatuto de la referida sociedad, referente al objeto social. — Ambos artículos reformados correspondiente al estatuto "Frear (Fresas Argentinas) Sociedad Anónima", tienen la nueva redacción: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones quinientos mil pesos, representado por trescientas cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, ordinaria, nominativas y/o al portador y de un voto cada una en las Asambleas. — Por resolución de la asamblea ordinaria podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto sin reformar el contrato, en cuya oprtunidad se abonará el Impuesto Fiscal que corresponda, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, inscribirse el acta en el Registro Público de Comercio y darse a conocer lo resuelto mediante su publicación en el Boletín Oficial, cumplido lo cual se comunicará al organismo de contralor administrativo. — El aumento podrá estar representado por acciones ordinarias o preferidas, las primeras de voto simple o plural, según lo decida la asamblea, quien podrá delegar en el Directorio la facultad de resolver la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — En cada aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir y el de acrecer en caso de que alguno no lo hiciere, en proporción a sus respectivas tenencias. — Con tal finalidad, el Directorio deberá publicar el llamado a suscripción en el Boletín Oficial durante tres días consecuentivos, a partir del último de los cuales los accionistas tendrán cuarenta días para ejercitar su opción, si no lo hicieren dentro de dicho término la suscripción podrá ofrecerse a terceros". — "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de fresas y fresadoras, buriles y demás herramientas utilizadas en la metalurgia y el grabado de metales. — Industriales: La fabricación de los elementos enumerados precedentemente. — Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos y financiaciones, con garantías personales o reales o sin garantías; descuentos de prendas e hipotecas; compra y venta de títulos y acciones, con fondos propios y dentro de los márgenes legales; aportes a empresas y particulares, no pudiendo realizar las actividades previstas en la Ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público. — La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto descripto precedentemente. — Forestales: Mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos, inclusive por el sistema de exenciones que las leyes y/o reglamentaciones vigentes o futuras permitan. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, apícola, avícola y de granja. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa y/o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles y planes de construcción de viviendas dispuestos por instituciones oficiales.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.8|3 Nº 16.246 v.8|3|77

Casa Ofman de José Ofman e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de noviembre de 1976 al folio 1.783 ante el Escribano Aron Sajnin, Titular del Registro Nº 480 de esta Capital, comparece don: Juan Ofman, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.159.781, domiciliado en la calle Gavilán Nº 1750 de esta ciudad, en su carácter de Presidente de la sociedad que gira bajo el nombre de "CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA", con domicilio legal en la calle Gavilán Nº 1750 de esta ciudad. — Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de setiembre de 1976 donde se conforman las reformas introducidas en el Estatuto Social y sobre el Aumento de Capital. —

Se modifica el Artículo 4º que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 42.500.000 representado por 42.500 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción de valor nominal $ 1 cada una, y dividido en 4.250 Series de 10.000 acciones cada Serie. — Por decisión de la Asamblea General Ordinaria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550 el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo o sea $ 212.500.000. — Sólo podrá enunciarse como capital social el efectivamente suscripto. — Tras breves consideraciones el proyecto es aprobado por unanimidad. — 3º: Consideración Aumento del Capital Social: Sobre este particular el señor Presidente señala que vista la aprobación realizada en el punto anterior de esta Asamblea, propone que ésta considere la posibilidad de aumentar el Capital Social de la firma en forma tal de que la reforma anteriormente aprobada y este aumento se sustancien en forma simultánea. — Tras breves consideraciones se resuelve aprobar por unanimidad: a) Aumentar el capital social a la suma de $ 100.000. — Determinar que el aumento que por este acto se realiza y que es de $ 57.500 estará representado por 57.500 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por acción, siendo el valor de cada acción de $ 1, estando dividido el aumento en 5.750 series de 10.000 acciones que serán individualizadas bajo la numeración de Series Nº 4.250 a serie Nº 10.000; c) Emitir la totalidad de las acciones correspondientes a este aumento, delegando en el directorio el oportuno llamado a Suscripción e Integración quien a su vez fijará las condiciones. — Asimismo se faculta al Directorio para realizar las gestiones y/o tramitaciones que fueren menester para lograr la conformidad de la reforma del estatuto previstas en el punto 2do. del orden del día y la posterior inscripción del mismo así como del Aumento del Capital Social en el Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial del Registro, quedando éste expresamente autorizado para efectuar las modificaciones y/o aceptar las que se le indicaran por parte del órgano de fiscalización administrativo a la redacción del artículo aprobado anteriormente. — No siendo para más y habiéndose cumplido los objetivos la presente se da por finalizado el acto, firmada por el presidente y los dos accionistas. — M. A. Ofman. — R. Ofman. — J. Ofman".

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.8|3 Nº 16.253 v.8|3|77

Colunga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

QUE POR ESCRITURA del 15 de octubre de 1976, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 2197 del Registro de Contratos Públicos Nº 522, se constituyó "COLUNGA, SOCIEDAD ANONIMA", con los siguientes socios: Patricia María Viaña de Llorente, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1948, ama de casa, casada, Cédula de Identidad Nº 4.546.234, domiciliada en la avenida Las Heras 3737; Julián Jenaro Viaña, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1948, estudiante, soltero, Cédula de Identidad Nº 4.546.233, domiciliado en la calle Libertad 1550, tercer piso, departamento A; Pedro Eduardo García Oliver, argentino, nacido el 30 de mayo de 1938, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 2.771.531, domiciliado en la calle Florida 1065, cuatro piso, departamento E; María Luisa García Oliver de Levi Alonso, argentina, nacida el 4 de setiembre de 1932, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 2.015.746, domiciliada en la avenida del Libertador 2396, séptimo piso; Alicia Margarita García Oliver de Zelaya, argentina, nacida el 28 de agosto de 1935, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 2.771.532, domiciliada en la calle Florida 1065, vigésimo sexto piso, departamento D; Margarita Cecilia García Oliver de Miniz Barreto, argentina, nacida el 30 de marzo de 1941, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 3.552.405, domiciliada en la Avenida del Libertador 3132, séptimo piso, departamento "A", Clara María García Oliver de Menéndez Behety, argentina, nacida el 22 de mayo de 1943, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 4.914.265, domiciliada en la Avenida del Libertador 2471, décimo tercer piso, departamento "B"; Gabriel Juan García Oliver, argentino, nacido el 5 de octubre de 1906, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento número 204.268, domiciliado en la Avenida Santa Fe 862; María del Carmen García Oliver de Ray, argentina, nacida el 11 de agosto de 1933, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 2.936.450, domiciliada en la Avenida Callao 1451; María Cristina García Oliver de Clucellas, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1947, comerciante, casada, Cédula de Identidad Nº 3.197.298, domiciliada en la calle Laprida 1828, octavo piso, departamento "B"; Gabriel Hernán García Oliver, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1936, abogado, soltero, Cédula de Identidad Nº 2.936.451, domiciliado en la Avenida Santa Fe 862; Jorge Urbano Toyos, argentino, nacido el 3 de enero de 1931, casado, contador público, Cédula de Identidad Nº 2.708.138, dimiciliado en la calle Libertad 1550; María de las Mercedes Catalina Toyos de Caride, argentina, nacida el 29 de agosto de 1932, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 2.907.497, domiciliada en la calle Posadas 1120; María Inés Toyos de Astorga, argentina, nacida el 6 de abril de 1934, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 2.907.498, domiciliada en la calle Libertad 1936. Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, argentina, nacida el 25 de junio de 1943, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.177.157, domiciliada en la calle Castex 3545; Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, argentina, nacida el 1º de julio de 1941, comerciante, casada, Cédula de Identidad número 3.177.155, domiciliada en la calle Austria 2616; Mercedes Marcela García Oliver, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1949, licenciada en publicidad, soltera, Cédula de Identidad Nº 5.673.348, domiciliada en la Avenida del Libertador 2234, quinto piso; Javier María García Oliver, argentino, nacido el 7 de agosto de 1939, hacendado, casado, Cédula de Identidad número 3.177.154, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso; Jenaro Pedro Luis García Oliver, argentino, nacido el 21 de junio de 1942, ingeniero agrónomo, casado, Cédula de Identidad número 3.177.156, domiciliado en la calle San Martín 50, sexto piso, e Ignacio Juan García Oliver, argentino, nacido el 9 de julio de 1947, estudiante, casado, Cédula de Identidad Nº 5.673.344, domiciliado en la calle Zapata 199. — Domicilio de la sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires: calle Lavalle 348, noveno piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. Agropecuario: Mediante la explotación de establecimientos agrícola, ganaderos, avícolas y forestales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital social: $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Se designa como Presidente a don Gabriel Hernán García Oliver; Vicepresidente, Julián Jenaro Viaña; Director, Javier María García Oliver. Síndico titular: contador público nacional Eduardo Julio Enrique Grosso, y Síndico suplente: contador público nacional Mario Hernán Cubria. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: García, casada, Publicidad, Cédula, subdivisión, sometidas, están, ejercicio, social. Valen. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.700.— e.8|3 Nº 16.278 v.8|3|77

Armando Cionci Automotores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de octubre de 1976, pasada bajo el Nº 652, al Fº 2.410 del Registro Nº 529 de Capital Federal a cargo del Escribano Osvaldo Devoto se constituyó: "ARMANDO CIONCI AUTOMOTORES S. A." como así se consigna: Integrantes: Armando Cionci, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de agosto de 1933, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.[illegible].534; la señora Elba Beatriz Sorriente de Cionci, argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de abril de 1939, titular de la Libreta Cívica Nº 4.385.042, ambos domiciliados en la calle Rosario 318, Piso 3º "A" y el Sr. Juan Carlos Cionci, argentino, que dice ser de estado civil separado, comerciante, nacido el 23 de enero de 1935, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.148.439, domiciliado en la Avda. Caseros 2746, Piso 10 "E", vecinos, hábiles. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto: Art. 1º: La sociedad se denomina "Armando Cionci, Automotores S. A.". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Almafuerte 83. — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La compraventa, distribución, permuta, importación y exportación de automotores nuevos y usados, sus accesorios y repuestos, nafta y lubricantes, incluso mediante la explotación de concesiones; b) La explotación de talleres de reparaciones y estaciones de servicios para el automotor; c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; d) El aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades. — Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, otorgamiento de créditos ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la Ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 u otras para las cuales se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Art. 4º: El Capital Social es de $ 500.000 representado por cinco mil acciones de pesos cien, valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Dichos aumentos, deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Art. 5º: Las Acciones pueden ser al portador o nominativas,

endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y Representación: Art. 8º. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del Nº de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por un año. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio Presidente: Sr. Armando Cionci. Vicepresidente la Sra. Elda Beatriz Sorriente de Cionci; Vocal Titular el Sr. Juan Carlos Cionci y Organo Fiscalizador: Síndico Titular el Sr. Oscar Carlos Silva; Síndico Suplente: el Sr. José María Monner Sans. — Representación corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto por acción.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000.— e.8|3 Nº 16.226 v.8|3|77

Astramar Compañía Argentina de Navegación

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 4 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 2.359 del Registro 522, de la Capital Federal; asamblea 22|10|76, se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales de ASTRAMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, los que fueron aprobados por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas del 14 de enero de 1977. La nueva redacción del artículo cuarto es la siguiente: El capital social es de doscientos treinta y tres millones sesenta y dos mil ochocientos treinta pesos, representado por 233.062.830 acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, de un voto. — Enmendado: Astramar. Vale. — E|líneas: Asamblea 22|10|1976. Vale.

Buenos Aires 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.8|3 Nº 16.279 v.8|3|77

Exportadora Lehsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMPONENTES: Rodolfo Alí Said, casado, argentino, 48 años, comerciante, L. E. 4.231.514, domicilio. Beauchef 348, 8º piso; y Betty Mabel Said, soltera, argentina, 46 años, empleada, C.I.P.F. Nº 5.766.345, domicilio: Talcahuano 1063, 8º "G". — 2) Fecha Estatuto: 1º|9|76. — 3) Denominación: EXPORTADORA LEHSA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Juncal 754, piso 11 "91", jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportación e Importación. Mediante la exportación e importación de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, de todo tipo, equipos, materiales, rodados, sus repuestos y accesorios y todas las operaciones relacionadas con la importación y exportación. — Representaciones, comisiones, mandatos. — Explotación de patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluídas las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital Social: 500.000. — 8) Composición de la Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 1 año. — Presidente: Rodolfo Alí Said. — Vicepresidente: Betty Mabel Said. — Síndico Titular. Carlos Eduardo Zamprile. — Síndico Suplente: Norberto Rubén Bravo. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31|6 de cada año. — Las Acciones son ordinarias Clase A al portador 5 votos y valor un peso cada una. —

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — E|Líneas: Piso 11, "91" — Vale. — Gonzálo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.8|3 Nº 16.274 v.8|3|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Fleming

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por escritura de fecha 24|1|1977, los señores Guillermo Juan Fleming, en su carácter de socio comanditado y Patricio Fernando Fleming en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de FLEMING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrado por escritura de fecha 27 de diciembre de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 786 al folio 179 del libro 249 de contratos públicos el 5 de mayo de 1969, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimietno de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 25.969 v.8|3|77

Aton

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 7 de setiembre de 1976 los socios de Aton Sociedad en Comandita por Acciones resolvieron: a) La venta de 200 acciones de capital comanditario por parte de Raquel Laura Tieso a favor de Alfredo Gaviña Naón. — b) Aumentar el capital social de la suma de cuatro mil pesos a la suma de ciento cincuenta mil pesos. — c) Designar un síndico titular y un síndico suplente. —

d) Adecuar el contrato social a las disposiciones legales vigentes. — La sociedad se denomina ATON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida del Libertador número 1780, piso 10, departamento A. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, de granja, de tambo, curtiembre, frutícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos, productos y subproductos agropecuarios, depósito y consignación de los mismos; compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación primaria, distribución y consignación de toda clase de productos agropecuarios y forestales. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta o arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales. — Su duración es de cuarenta años a contar desde el 2 de abril de 1968. — El capital social es de ciento cincuenta mil pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de Domingo Rodolfo Torralva y Cristina Candelaria Ana Torralva de Gaviña Naón, quienes desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad y tendrán indistintamente la representación legal y el uso de la firma social. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones. — Se designó síndico titular a Amanda Olimpico y síndico suplente a Pedro José Lawson. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Plazo de cuarenta años a contar del 2 de abril de 1968.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.8|3 Nº 16.273 v.8|3|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pro-Cam

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Mirta Noel Varela Loureiro, soltera, de treinta y tres años de edad, uruguaya, comerciante, con domicilio en la calle Bustamante 2295, 5º, "B", Capital, D. N. I. 92.210.353; Fernando Enrique Rodríguez Ponce de León, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ruiz de Gauna, de treinta y tres años de edad, uruguayo, Contador Público, con domicilio en la calle Rómulo S. Naón 2395, 6º "25", D. N. I. 92.079.850; Jorge Eduardo Giordano Pereyra, soltero, de veinticinco años de edad, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Belgrano 2583, 9º, "28", D. N. I. 92.135.564; Américo Manuel Forjan, divorciado, de cuarenta y ocho años de edad, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia 1829, piso 3º, C. I. Nº 7.272.124 de la Policía Federal, y Rubén Leonel Hernández Romay, casado en primeras nupcias con doña Susana Norma Fontenla, de treinta y cuatro años de edad, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Güemes 4352, 6º, "A", D. N. I. 92.002.202. — 2) Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1976. — 3º) Razón Social: "PRO-CAM S. R. L.". — 4º) Domicilio Social: Corrientes 1132, 2º, "21", Capital. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: compra, venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su administración y cobranzas, como asimismo, toda clase de operaciones o negociaciones sobre los mismos. Para el debido cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial como así también realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: La sociedad durará treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Pesos doscientos mil (pesos 200.000.—). — 8º) Composición del Organo de Administración: Socios que integran la Gerencia: Mirta Noel Varela Loureiro, Fernando Enrique Rodríguez Ponce de León, Jorge Eduardo Giordano Pereyra, Américo Manuel Forjan y Rubén Leonel Hernández Romay. — 9º) Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social y la representación legal, será ejercida por dos (2) socios gerentes en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes duran dos años en sus cargos y pueden ser reelegidos.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.8|3 Nº 16.194 v.8|3|77

Estancia San Carlos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número 1.324 pasada al folio 3.891 ante el Escribano Enrique Labayén, con fecha 16|11|76, el Sr. Julio Enrique Supervielle, argentino naturalizado, comerciante, casado, de 68 años, C. I. 1.661.665, de la Policía Federal, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta 3024, Capital, por sí y en nombre y representación de Pilar Isabel Estela Supervielle de Basso, argentina, casada, ama de casa, de 26 años, domiciliada en Morón 20, de la ciudad de Mendoza, con C. I. 4.517.324, de la Policía Federal, a mérito del poder general que pasó ante mí, al folio 4 de este mismo Registro, protocolo año 1974, de Santiago Claudio Supervielle, francés, casado, empresario, de 58 años, con C. I. de la República de Francia 12.384.454, domiciliado n la ciudad de París, República de Francia, a mérito del poder general que pasó al folio 1.396 del Registro 93, de esta ciudad, protocolo año 1965, copia del cual corre agregado al folio 5.582, de este mismo registro, protocolo año 1971; de Gloria María Supervielle de Veniard, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, con L. C. 4.944.033, domiciliada en avenida Figueroa Alcorta 3024, Capital, a mérito del poder general que pasó al folio 2.049 del Registro 93, de esta ciudad, protocolo año 1970, copia del cual corre agregada al folio 5.595 de este mismo Registro, protocolo año 1971; y de Julio Patricio Supervielle, argentino, soltero, de 20 años, con Cédula de Identidad 5.535.390, estudiante, domiciliado en avenida Figueroa Alcorta 3024, Capital, hijo menor de Julio Enrique Supervielle, quien ejerce sobre el mismo la patria potestad, según así resulta de la respectiva libreta de casamiento; María del Carmen Algorta de Supervielle, uruguaya, casada, comerciante, de 56 años, con C. I. número 868.484, domiciliada en avenida Figueroa Alcorta 3024, Capital, por sí y además en nombre y representación de "Biguá, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", con domicilio en Florida 165, 3er piso, Capital, a mérito del poder general que pasó al folio 1947 de este mismo Registro, protocolo año 1971, y Carlos Enrique Supervielle, argentino, soltero, comerciante, de 31 años con C. I. 3.338.796, domiciliado en Juncal 2048, de esta Capital, son únicos socios de "ESTANCIA SAN CARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y dicen que ha aumentado su capital de un millón quinientos mil pesos a sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos, quedando en consecuencia el artículo cuarto modificado de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de sesenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos, dividido en seis millones setecientas cincuenta y cinco mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, actualmente suscriptas en la siguiente proporción: "Biguá, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientas cuotas; María del Carmen Algorta de Supervielle, ciento noventa y tres mil ciento veinte cuotas; Carlos Enrique Supervielle, seiscientas cincuenta y tres mil ochocientas cuotas; Gloria María Supervielle de Veniard, seiscientas sesenta y un mil ochocientas cuotas; Santiago Claudio Supervielle, cincuenta y tres mil cuarenta cuotas; Julio Enrique Supervielle, seiscientas noventa y cinco mil ochocientas cuarenta cuotas. Pilar Estela Supervielle de Basso, seiscientas cincuenta y tres mil ochocientas cuotas; Julio Patricio Supervielle, seiscientas sesenta mil ochocientas cuotas. — Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e.8|3 Nº 16.173 v.8|3|77

Ascensores Betania

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de diciembre de 1975, pasada ante el escribano de la ciudad de General San Martín, Oscar E. Molinari, se ha protocolizado una cesión de cuotas y cambio de domicilio social, de "ASCENSORES BETANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cedente: Norberto Diego Verona, argentino, casado, 31 años, electrotécnico, L. E. Nº 4.440.026, domiciliado en Rivadavia 5484, piso 3º, Dpto. "B", Capital. — Cesionaria: Marta Laura Tagliaferri, argentina, casada, 31 años, L. E. Nº 2.914.797, domiciliada en Marengo 35, piso 6º, Dpto. "B", Villa Ballester. — El cedente vende a la cesionaria doscientas cuotas de $ 10 cada una, o sea $ 2.000, suma que importa la mitad del capital social. — Domicilio: La sociedad cambia su domicilio de Avda. Rivadavia 5484, piso 3º, Dpto. "B", Capital a Nazca 3340, piso 8º, Dpto. "D", Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.8|3 Nº 16.213 v.8|3|77

Boyeros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Nº 4, fecha 3 de enero de 1977, en el Registro Notarial de la Capital Federal Nº 529. — Socios Antonio Ortega, brasileño, casado, comerciante, de cuarenta y cinco años, C. I. Policía Misiones 80.660, domiciliado en Avenida Brasil s|n., Puerto Iguazú, provincia de Misiones; Rosa Deborba de Ortega, argentina naturalizada, casada, comerciante, 48 años, L. C. Nº 6.261.169, domiciliada en Avenida Brasil s|n. Puerto Iguazú, provincia de Misiones, ambos de tránsito en ésta. — Denominación — Domicilio: "BOYEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Córdoba 427, P. B., Of. 3, Cap. Federal Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de forestación de tierras propias y la prestación de servicios de forestación a terceros. — Asimismo tendrá por objeto de actividad de compraventa de moneda extranjera con carácter de operaciones cambiarias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Duración: 50 años a contar del 3 de enero de 1977. — Capital social: Pesos 50.000, representado por 50 cuotas de pesos un mil cada una suscriptas por partes iguales entre los socios. — Dirección, administración: Ambos socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.8|3 Nº 16.225 v.8|3|77

S Y P Seguridad y Progeso Ltda.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Antonio Lino, argentino, comerciante, de 53 años, Libr. Enr. 3.033.122, casado, domiciliado en Rivadavia 22615, Ituzaingó, Pdo. de Morón, Buenos Aires; Adelina Petery Jaubert, argentina, comerciante, de 73 años, L. C. 1.180.341, viuda, domiciliada en Luis Viale 2893, 1º D, Capital Federal; Ricardo Malano, argentino, abogado, de 29 años, casado, L. E. 4.553.338, domiciliado en Lavalle 1290, 4º piso, Dep. 404, Capital Federal. — Por documento privado de fecha 20 de octubre de 1976, se constituyó la sociedad SYP SEGURIDAD Y PROGRESO LTDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle 1290, piso 4º, Of. 404, Capital Federal. — Objeto social: A) Efectuar negocios inmobiliarios en general. — B) Promover y Coordinar un Sistema de compra de tierras al contado. — C) Asesorar y promover la realización de infraestructuras y urbanizaciones. — El objeto social impone la adecuación estructural de tres departamentos de participación coherente al bien común de la sociedad como de los concurrentes a su funcionamiento. — Para ello se redacta un Reglamento General, con normas de aplicación jurídica, económica, administrativa y social, cuyo contexto se incorpora como parte final de este instrumento y de este artículo. — Los tres departamentos son: A) Asesor de recursos adquisitivos. — B) Compra y adjudicaciones de tierras al contado. — C) Asesor de acción urbanística. — El reglamento general adecua sus funcionamientos prácticos. — Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del día 4 de octubre de 1976 y se considerará legalmente constituida desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 100.000.—. — La administración y representación de la sociedad queda atribuida a los tres socios, quienes quedan designados como gerentes, debiendo actuar en forma conjunta de dos cualesquiera entre sí, quedando atribuida la firma social en la misma forma, la que se expresará mediante las firmas individuales de los autorizados precedidas por la denominación de la sociedad, quedándoles prohibido utilizarla en actividades ajenas a la sociedad. — Fecha de cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año — E/L.: Sociedad Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 4.300.— e.8|3 Nº 25.026 v.8|3|77

Blue Horse

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL señor Jorge Manuel Busto, por instrumento privado de fecha 19 de julio de 1976, vendió, cedió y transfirió a los demás integrantes de la sociedad señores José Guerra, Manuel Guerra y Ramón Guerra, las 210 cuotas de capital de pesos diez cada una, de que era propietario en la sociedad BLUE HORSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adquiriéndolas éstos por partes iguales.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.8|3 Nº 25.034 v.8|3|77

Esla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de octubre de 1976, pasada al folio 2359 del Registro Nº 829 de Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto, la sociedad "ESLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital social y adecuar su contrato a las disposiciones de la Ley 19.550|72, el que queda redactado así: Denominación. Domicilio. Objeto: Primera: Bajo la denominación de "Esla Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa funcionando la sociedad constituida con igual denominación. — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Martiniano Leguizamón Nº 629, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos o representaciones dentro o fuera del país. — Objeto: Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La explotación del transporte de pasajeros y cargas y cualquier cosa, sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. — b) La explotación sin limitación alguna de toda actividad comercial y|o industrial, relacionada con la explotación, indicada en el inciso anterior. — c) Operar en comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Tercero: Duración: La sociedad expirará el día veinticuatro de setiembre de 1998, pudiendo disolverla y|o liquidarla anticipadamente mediante el quórum y mayoría prevista para el caso en el presente contrato. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: José Abel Gueredo: 138 cuotas o sea $ 139.000 — Agustín Juan Guereño: 138 cuotas o sea $ 138.000 — Luis Angel Guereño: 138 cuotas o sea $ 138.000 — Abel Vicente Valdés: 10 cuotas o sea $ 10.000 — Felipe Santino Tami: 10 cuotas o sea $ 10.000 — León Luis Guillermo Botta: 10 cuotas o sean $ 10.000 — Fernando José Alvarez: 10 cuotas o sea $ 10.000 — Victoriano Agapito Guereño: 10 cuotas o sea $ 10.000 — Francisco Macías: 10 cuotas o sea $ 10.000 — Armando Héctor Añasco: 10 cuotas o sea $ 10.000 — Manuel Leis: 5 cuotas o sea $ 5.000 — Enrique Guereño: 5 cuotas o sea $ 5.000 y Alberto Raspeño: 5 cuotas o sea $ 5.000. — El aumento del capital se efectúa con la toma de ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975, según surge del Balance que se transcribe al final de la presente. — Quinta: Dirección Administración. Uso de la firma social: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los señores José Abel Guereño, Agustín Juan Guereño, Luis Angel Guereño, Abel Vicente Valdés, Felipe Santino Tami, León Luis Guillermo Botta y Fernando José Alvarez, quienes son gerentes y por lo tanto tienen el uso de la firma social y todos los derechos, deberes y atribuciones que las leyes y este contrato les fijan, debiendo firmar, simultánea y conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes mencionados, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente afianzar obligaciones de los socios individualmente, como así realizar prestaciones gratuitas, con relación a terceros, los socios gerentes tendrán las siguientes facultades: Representar legalmente a la sociedad y usar de la firma social del modo antes indicado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otra institución bancaria, pública o privada de esta República o del extranjero, girar y librar cheques contra los fondos sociales, solicitar y conceder créditos, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar, girar y protestar letras, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, pudiendo renovarlos a sus vencimientos, firmar contratos, intervenir en licitaciones o adjudicaciones, concesiones u otras de cualquier otro género, representar a la sociedad en toda clase de oficinas públicas o privadas, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales; cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones y quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas, incluso con registro y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto o el interés social. — Queda establecido que cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta representará en forma legal a la sociedad, cuando se trate de absolver posiciones, ante los Tribunales judiciales o administrativos de la República o en las gestiones, audiencias o tramitaciones de cualquier género que deban realizarse ante cualquier entidad pública, ya sea nacional, provincial o municipal. — Los socios en la forma prevista en la cláusula décima, podrán remover y reemplazar a los gerentes sin expresión de causa. — Sexta: Balances: Anualmente con fecha 31 de diciembre, se confeccionará el Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Séptima: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, previa deducción del 5 o|o, para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital social se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Las ganancias no podrán distribuirse hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores que no hayan sido restituidas por los socios. — Octava: Pérdidas: Si algún ejercicio arrojara pérdida, las mismas serán soportadas por los socios en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Novena: Asambleas: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio para tratar el balance general, inventario, estado de resultados y cuadros anexos. — El anuncio se hará por intermedio de la gerencia mediante citación dirigida a los socios con 5 días de anticipación, en los domicilios consignados en el presente contrato o en el que posteriormente cada uno de ellos fije en el libro de actas. — La notificación resumirá el Orden del Día de la reunión no pudiendo deliberarse válidamente sobre otros puntos que los contenidos en la notificación. — Concurriendo todos los socios a una reunión no será necesaria la notificación previa. — El quórum para la constitución de las asambleas de socios y las mayorías previstas para adoptar resoluciones se regirán por las siguientes normas: El cambio del objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. — Cualquier otra decisión incluso la remoción o designación de gerentes, se adoptará por mayoría de capital presente. — Las reuniones serán presididas por quien designe la asamblea al constituirse. — Cada socio tendrá derecho a tantos votos cuantas sean las cuotas de capital que posea y cualquiera sea el número de socios presentes en la asamblea. — En las reuniones de socios no serán necesarias otras formalidades distintas a las expresadas en este contrato, basando para constancia un acta simple consignada en el libro que se llevará al efecto y que será firmada para su validez por todos los presentes. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio gerente o no, éste o sus herederos tendrán derecho a retirarse de la sociedad, recibiendo además el valor que se establezca para sus cuotas, el que será abonado en la forma que se establezca en este artículo para el supuesto de retiro de socios, la parte que proporcionalmente corresponda, hasta el día en que se produjo tal eventualidad de las utilidades del ejercicio dentro del cual hubiere acaecido. — Dicha suma será abonada a los derecho habientes o al incapacitado en oportunidad de realizarse la correspondiente distribución. — Los saldos que pudieran tener en cuenta particular serán abonadas dentro de los 30 días corridos al suceso. — Los herederos del fallecido o el representante legal del incapacitado tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando en cualquier caso su representación como simples socios. — Si alguno de los socios decidiera no continuar en la sociedad, podrá hacerlo siempre que comunique su decisión a los demás socios, con una antelación de 180 días de su retiro, mediante documento fehaciente. — Los demás socios en este caso tendrán opción: A) De aceptar el retiro, en tal caso el saldo de la respectiva cuenta particular será reintegrada en dinero efectivo, dentro de los 30 días de haberse aceptado el retiro. — Las utilidades que pudieran corresponderle de acuerdo al artículo séptimo se calcularán en forma proporcional al tiempo en que se hubiera actuado dentro del ejercicio y serán abonados en el momento de ser distribuidas las utilidades del ejercicio. — B) O de rechazar el retiro en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación. — Décimo Primera: Los saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios podrán devengar intereses. — En el supuesto de así decidirse, la tasa será equivalente a la percibida por el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales. — Décimo Segunda: En el supuesto de liquidación ésta se realizará a través de los gerentes, o del liquidador o liquidadores nombrados por mayoría dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. — Los liquidadores están obligados a confeccionar dentro de los 30 días de asumido el cargo, un inventario y balance del patrimonio social, que pondrán a disposición de los socios. — Estos podrán por mayoría extender el plazo hasta 120 días. — Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiera, lo distribuirán en proporción a participación de cada socio en el capital. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a los Tribunales competentes de la Capital Federal, haciéndose expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, siendo de aplicación supletoria las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — Balance General al 31 de diciembre de 1975. — Activo — Activos corrientes — Disponibilidades — $ 56.626 — Bancos — $ 8.566 — Fondo fijo — $ 48.060 — Créditos — $ 1.282.794,22 — Deudores por servicios — $ 1.272.514,83 — Casfec — $ 7.279,39 — Préstamos al personal — $ 3.000 — Total Activos Corrientes — $ 1.339.420,22 — Activos no Corrientes — Bienes de Uso — $ 826.047,16 — Rodados — $ 813.648,71 — Herramientas — dados — $ 813.648,71 — Herramientas y Utiles — $ 2.619,65 — Muebles y Utiles — $ 9.778,80 — Total Activos no Corrientes — $ 826.047,16 — Total del Activo — $ 2.165.467,38 — Pasivo — Pasivos Corrientes — Deudas — $ 895.318,65 — Comerciales — $ 341.722,42 — Bancarias — $ 213.883 — Financieras — $ 19.473,78 — Deudas sociales y Fiscales — $ 250.188,40 — Otras Deudas — $ 70.051,05 — Total Pasivos Corrientes — $ 895.318,65 — Pasivos no Corrientes — Deudas — $ 10.920 — Bancarias — $ 10.920 — Total Pasivo no Corrientes — $ 10.920 — Patrimonio Neto — Capital social — $ 5.000 — Reserva Legal — $ 2.932,61 — Resultados del ejercicio — $ 1.251.296,12 — $ 1.259.228,73 — oTtal del Pasivo — $ 2.165.467,38. — Hay una firma y un sello que dice: Francisco Alberto Bertolo. Contador Público Na-

cional. — C.P.C.E.C.F. Tº LIII - Fº 78. — Hay dos firmas y un sello que dice: Esla S. R. L. — Capital $ 5.000 — Socios gerentes. — Balance General al 31 de diciembre de 1975. — Estado de Resultados — Fletes realizados — $ 6.843.575,53 — Menos: Costo de Explotación — $ 5.052.417,23 — Ganancia Bruta — $ 1.791.158,30 — Menos: Gastos de Administración — $ 686.567,14 — Gastos Financieros — $ 88.532,90 — $ 775.000,04 — Ganancia por operaciones ordinarias — $ 1.016.196,25 — Resultados operaciones extraordinarias — Ganancia — $ 235.137,86 — Ganancia Neta del Ejercicio — $ 1.251.296,12 — Hay una firma y un sello que dice: Francisco Alberto Bertolo. Contador Público Nacional. — C.P.C.E.C.F. Tº LIII - Fº 78. — Hay dos firmas y un sello que dice: Esla S. R. L. — Capital $ 5.000. — Socios gerentes. — Certifico: Que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sin auditor, de la firma Esla S. R. L., domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón 629, de la Capital Federal, es copia fiel del que figura registrado en el Libro rubricado Inventario Nº 1 en el folio 86 al Nº 31 de dicha empresa. — Ley 17.250, art. 10, Deuda con las Cajas Nacionales de Previsión Social: Devengada: $ 82.011,81. — Exigibles: pesos 31.741,82. — Buenos Aires, 5 de julio de 1976. — Hay una firma y un sello. — Legalización. — Trámite Urgente. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Francisco A. Bertolo. Inscripto en el Tomo LIII, folio 78 de la matrícula de Contador Público, corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Con: Rev. Conf. — Hay un sello que dice: Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Capital Federal. — Hay una firma y un sello que dice: Ottorino Ongaro. Contador Público. Secretario de Legalizaciones. — Es copia fiel, doy fe.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.400.— e.8|3 Nº 16.229 v.8|3|77

Queen Rose Flores Selectas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: "QUEEN ROSE FLORES SELECTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado del 1º de enero de mil novecientos setenta y siete. Socios: Antonio Giménez, nacido el 6|10|1911, Céd. Id. 6.576.497, Viamonte 1646, 6º "54", casado; Osvaldo Renée González, nacido el 18|6|1937, C. I. 3.973.349, Pasaje Vicente A. Echeverría 5347, casado, y Nimio Segundo Mercado, nacido el 20|9|1947, C. I. 3.368.455, Dorrego 2945, planta baja C., soltero, todos argentinos, comerciantes y vecinos de esta ciudad. — Domicilio: Tucumán 1797, Capital Federal. — Duración: 30 años a contar del 1|1|1977. — Objeto: Compra y venta de flores y plantas naturales, confección y arreglos florales o vegetales, pudiendo actuar igualmente, siempre que haya total acuerdo entre los socios, como consignataria, representante o distribuidora. — Capital: Pesos 300.000. — Administración: Está a cargo de todos los socios. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700.— e.8|3 Nº 16.234 v.8|3|77

Vithep Argentina Productos y Especialidades Farmacéuticas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA Sociedad "VITHEP ARGENTINA, PRODUCTOS Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han producido las siguientes cesiones de cuotas: a) Según documento privado de fecha 23|3|1961, los señores José Gasso, Alejandro Folch y Narciso Comas, ceden y transfieren las 30, 20 y 75 cuotas que respectivamente tienen en la citada sociedad, a favor de "Fincotec Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica". — Dichas cesiones se realizan por el valor de $ 30.000 m|n. — $ 20.000 m|n. y $ 75.000 m|n. o su equivalencia en pesos Ley 18.188 $ 300, $ 200 y $ 750 respectivamente. — b) Según documento privado de fecha 23|3|1961, los señores Carlos J. Martínez y Clara Sarmiento de Laspiur, ceden y transfieren las 35 y 5 cuotas, respectivamente, que tienen en la citada sociedad, a favor de Andrés Estrade, realizándose dicha venta por la suma de $ 40.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188, $ 400. — c) Según documento privado de fecha 17|9|1965, el señor Eduardo Hug, cede y transfiere sus 15 cuotas que tiene en la citada sociedad a favor del Sr. Juan Bradach por la suma total de $ 15.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188, $ 150. — d) Según documento privado de fecha 20|9|1965, el Sr. Andrés Estrade, cede y transfiere las 90 cuotas que tiene en la citada sociedad a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose la venta por la suma de $ 90.000 m|n.. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 900. — e) Según documento privado de fecha 21|9|1965, el Sr. Ignacio José del Villar Ortega, cede y transfiere las 50 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de $ 50.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188, pesos 500. — f) Según documento privado de fecha 21|9|1965, la sucesión de don Alberto Schindler, cede y transfiere las 25 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Jorge Víctor Alcaraz, realizándose dicha cesión por la suma de pesos 25.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 250. — g) Según documento privado de fecha 21|9|1965, el Sr. Alberto Dumas, cede y transfiere las 30 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Santiago Gagliano, realizándose dicha cesión por la suma de pesos 30.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 300. — h) Según documento de fecha 21|9|1965, el Sr. Carlos Dumas, cede y transfiere las 30 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de $ 30.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 pesos 300. — i) Según documento privado de fecha 21|9|1965, Fincotec Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica, cede y transfiere las 450 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de $ 450.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 4.500. — j) Según documento privado de fecha 21|9|1965, el Sr. Antonio F. Pomares, cede y transfiere las 70 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Felipe Horacio Bulacio, realizándose dicha cesión por la suma de $ 70.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 700. — k) Según documento privado de fecha 21|9|1965, el Sr. Jorge Tari, cede y transfiere las 35 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de pesos 35.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 350. — l) Según documento privado de fecha 30|9|1965, el Sr. Jorge Griet, cede y transfiere las 30 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Santiago Gagliano, realizándose dicha cesión por la suma de $ 30.000 m|n. o su equivalente en pesos Ley 18.188 $ 300. — m) Según documento privado de fecha 4 de marzo de 1975, el Sr. Felipe Horacio Bulacio, cede y transfiere las 70 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de pesos 1.500. — n) Según documento privado de fecha 4|3|1975, el Sr. Jorge Víctor Alcaraz, cede y transfiere las 25 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de $ 1.000. — ñ) Según documento privado de fecha 4|3|1975, el Sr. Santiago Gagliano, cede y transfiere las 60 cuotas que tiene en la citada sociedad a favor del Sr. Juan Virgilio Bradach, realizándose dicha cesión por la suma de $ 6.000. — o) Según documento privado de fecha 4|3|1975, el Sr. Juan Virgilio Bradach, cede y transfiere las 325 cuotas que tiene en la citada sociedad, a favor de los señores Rafael Aurelio Cuadrado y José Ricardo Antonio Cuadrado, quienes las adquieren en la proporción de 413 cuotas, el primero y 412 cuotas, el segundo, respectivamente, $ 552.750. Asimismo, por escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1975, se ha producido la adecuación y aumento del capital social del contrato social por lo cual se deja constancia que la sociedad "Vithep Argentina, Productos y Especialidades Farmacéuticas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Raulíes 1978, Capital, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de productos químicos, biológicos y farmacéuticos. — Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de productos químicos, biológicos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la medicina humana y/o animal. — Podrá asimismo realizar investigaciones científicas. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá ejercer en general representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, así como realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto: tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el 26 de diciembre de 1945. con un capital social de $ 200.000; estando la administración y representación legal de la sociedad a cargo de los socios señores Federico Pena Bellsola, Rafael Aurelio Cuadrado y José Ricardo Antonio Cuadrado, en calidad de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos; teniendo homo fedha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Datos personales de los socios: Federico Pena Bellsola, español, casado, nacido el 6|5|1901, doctor en farmacia, C. I. Nº 3.318.955, domiciliado en Raulíes 1978, Capital; Rafael Aurelio Cuadrado, español, casado, nacido el 19|4|1937, comerciante, C. I. Nº 5.098.387, domiciliado en Remedios 3551, Capital; José Ricardo Antonio Cuadrado, español, comerciante, casado, nacido el 17|1|1934, C. I. número 4.292.924, domiciliado en Rojas 306, Capital; Javier Serra Masana, español, casado, de 82 años, industrial, domiciliado en Avda. Alvear 3455, Capital, C. I. número 3.116.578; Juan Jesús González García, español, casado, abogado, de 72 años, domiciliado en Juncal 685, Capital, C. I. Nº 4.089.667; Pierre Marie Ledet, francés, casado, comerciante, de 76 años, domiciliado en Balcarce 672, Capital, C. I. Nº 3.554.814.
Buenos Aires, febrero 21 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.500.— e.8|3 Nº 16.345 v.8|3|77

Anromar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Horacio Cerezetto, 32 años, casado, comerciante, argentino, Telechea 1513, Boulogne, libreta de enrolamiento Nº 4.601.992; Carlos Ricardo Cerezetto, 55 años, casado, comerciante, argentino, Misiones 2259, Beccar, libreta de enrolamiento Nº 3.237.192. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 20 de mayo de 1976. — 3º) Razón social o denominación: ANROMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Corrientes 2221, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Comercialización al por mayor y/o al por menor de papeles de primer uso y/o usados, recortes, inclusive su importación y/o exportación. — 6º) Plazo de duración: Veinte años a partir del primero de junio de 1976. — 7º) Capital social: $ 200.000. — 8º) Organización de la representación legal: La administración está a cargo de todos los socios quienes tienen también la representación legal de la sociedad en su carácter de gerentes y el uso de la forma social será ejercida en forma indistinta por cualesquiera de los socios. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 16.224 v.8|3|77

Carlos M. Martínez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 16 de mayo de 1975, los señores María Agudo de Martínez y Horacio Carlos Martínez, venden, ceden y transfieren a favor de doña Sara Lubowsky de Szwarcman, argentina naturalizada, viuda, de 64 años de edad, con L. Cívica Nº 3.188.955, domiciliada en Vidt 2004, piso 14, el cincuenta por ciento de las cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "CARLOS M. MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a los señores don Miguel Angel Szwarcman, soltero, argentino, comerciante, de 26 años de edad, con C. I. 5.742.422, domiciliado en Vidt 2004, y don Jorge Szwarcman, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, con L. E. 4.381.973, domiciliado en Av. San Martín 1782, Capital Federal, el 50 por ciento restante, es decir el 25 por ciento para cada uno de ellos. — Los cedentes poseían 500 cuotas en la referida sociedad y el precio de la cesión se efectúa por la suma de pesos 900.000. — Les corresponde a los vendedores como sucesores del socio fallecido Sr. Carlos María Pablo Martínez. — 1 testado: 33. Vale.
Buenos Aires, febrero 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.300.— e.8|3 Nº 16.340 v.8|3|77

Construcciones Alan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ANGEL Bernabé Cruz, argentino, casado, comerciante, de 29 años, C. I. Nº 5.681.403, domiciliado en Fragata Trinidad 1560, Capital Federal y Francisco Alberto Rodi, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, C. I. Nº 6.830.281, domiciliado en Fonrouge 2856, Capital Federal. — II) 2 de diciembre de 1976. — III) CONSTRUCCIONES ALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Cosquín 5353, Capital Federal. — V) La realización de construcciones civiles e industriales y la compraventa, importación, exportación y fabricación de las materias primas para la realización de dicho objeto. — VI) 10 años a partir del 1º de noviembre de 1976. — VII) $ 500.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Angel Bernabé Cruz y Francisco Alberto Rodi. — IX) El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por ambos socios. — X) 30 de marzo. — S|R.: 6.830.281. — E|líneas: Construcciones. — Vale.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900.— e.8|3 Nº 25.073 v.8|3|77

Donebox

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) VICENTE Néstor Abasolo, chileno, C. L. Nº 4.609.061, de 32 años, nacido el 8 de octubre de 1943, casado, comerciante, domiciliado en Epecuén 780, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Stella Maris Olmos, argentina, L. C. número 4.568.973, de 31 años, empleada, domiciliada en Epecuén 780, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 10 de junio de 1976. — 3º) DONEBOX S. R. L. — 4º) Libertad 192, piso 1º, Dto. 4, Capital Federal. — 5º) El envasado por cualquier sistema de productos propios y/o de terceros, la manufactura, importación, exportación de materiales para la fabricación de dichos envases. — 6º) 90 años a partir del 10 de junio de 1976. — 7º) $ 100.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los Sres. Vicente Néstor Abasolo y Stella Maris Olmos. — 9º) Ambos socios con uso de la firma social indistinta. — 10) 10 de junio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900.— e.8|3 Nº 25.074 v.8|3|77

Movidiésel Vial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Angel Hugo Starosta, argentino, casado, comerciante, con C. I. 4.474.125, de 35 años de edad, domiciliado en Teodoro García 1947, 9º piso; Ricardo Alberto Piccolo, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, con C. I. 5.013.115, y domiciliado en Cerviño 3956, 4º piso, Dpto. 13 y Héctor Piatti, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, C. I. 3.369.548, domiciliado en H. Pueyrredón 1779, Capital. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1º|2|77. — 3º) Denominación: MOVIDIESEL VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Directorio 184, Capital. — 5º) Objeto social: La compra y/o venta y/o fabricación de repuestos para máquinas viales y agrícolas, compra, venta y/o fabricación de repuestos para equipos para la extracción de petróleo. — Importación y exportación de repuestos para máquinas viales y/o agrícolas y/o de extracción de petróleo. — 4º) Plazo de duración de la Sociedad: Hasta el 31|12|1981. — 7º) Capital social: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una. — 9º) Organización de la representación legal: Dos socios cualquiera de ellos, en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30|6 de cada año.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 16.340 v.8|3|77

Galemi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Jacobo Eleazar Migdalek, argentino naturalizado, casado, industrial, de 51 años de edad, C. I. Pol. Fed. número 2.317.619, domiciliado en Nazarre 3847; Enrique Migdalek, argentino naturalizado, soltero, industrial, de 50 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 2.972.455, domiciliado en Campana 2774, piso 3º "A" y don Jaime Roberto Taub, argentino, casado, industrial, C. I. Pol. Fed. número 2.946.375, de 44 años de edad, domiciliado en Campana 2774, piso 4º "A". — 2. — Fecha del Inst. de Constitución: 6 de febrero de 1976. — 3. — Razón social: "GALEMI S. R. L.". — 4. — Domicilio: Mercedes 2261, primer piso, Capital — 5. — Objeto: La fabricación y venta al por mayor y menor y la elaboración por cuenta propia y|o de terceros de artículos de regalos, biyutería, marroquinería, en telas plásticas, cueros y en plásticos inyectados y toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias y financieras que se relacionen con el objeto descripto. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6. — Plazo de duración: 59 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: $ 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales y totalmente integradas. — 8. — Administración de la sociedad: Estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas o indistintas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9. — Organización de la representación legal: Ver punto anterior. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.8|3 Nº 16.332 v.8|3|77

Bello Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documentos privados de fechas 10 de setiembre de 1976, se ha producido en la sociedad "BELLO PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las siguientes cesiones de cuotas: El Sr. Jorge Luis Alvarez, vende, cede y transfiere las 200 cuotas que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad a favor de los consocios señores Ricardo Tomás Enríquez, Ricardo Hugo Benavent, Osvaldo Guillermo Zampieri, Joaquín Benavent y Eduardo Abascal; realizándose dicha cesión por la suma total de $ 20.000.—; y el Sr. Osvaldo Hermógenes Zampieri, vende, cede y transfiere las 2.933 cuotas que tiene y le pertenece en mencionada sociedad, a favor de los consocios Sres. Ricardo Tomás Enríquez, Ricardo Hugo Benavent, Osvaldo Guillermo Zampieri, Joaquín Benavent y Eduardo Abascal; realizándose dicha cesión de cuotas por la suma total de pesos 1.600.000.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 16.348 v.8|3|77

Tumond

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 10 de diciembre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, TUMOND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó los artículos 4º y 5º; Artículo 4º: Capital social es de $ 10.000; Artículo: 5º — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Elisa Negro de Mida y Víctor Cyril Eduardo Martín, en forma conjunta con el cargo de gerentes; la representación legal de la misma será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucía R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.8|3 Nº 25.058 v.8|3|77

Exim Cº

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Sergio Guillermo Bengen, argentino, de 29 años, comerciante, soltero, domiciliado en Estomba 2845, Libreta Enrolamiento Nº 7.605.977 y Ricardo Leónidas Bengen, argentino, de 26 años, comerciante, soltero, domiciliado en Estomba 2845, Libreta de Enrolamiento Nº 8.503.696. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 10 de diciembre de 1976. — 3º) Razón Social: "EXIM Cº S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Corrientes 2294, piso 11º, Of. 52, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto social: Exportación e Importación de materias primas y productos manufacturados. — 6º) Plazo de duración: 3 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, aportadas por los socios en partes iguales, e integradas el 50 % en el acto y el 50 % dentro de los dos años a partir de la fecha. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Ambos socios en el carácter de gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Indistintamente, cualquiera de los gerentes. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año. — E|L.: de la Ciudad de Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.8|3 Nº 25.108 v.8|3|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre Jorge Héctor Míguez y José Antonio Cornace, únicos dueños de la SOCIEDAD DE HECHO DEL NEGOCIO DE PELUQUERIA PARA DAMAS, de la calle Membrillar 45, local 79, de la Galería San José de Flores, Capital Federal, resuelven disolverla con efecto al 1º de noviembre de 1976, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Míguez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900,— e. 8|3 Nº 25.561 v. 8|3|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que el trámite de inscripción de la sociedad G. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha sido desistido de su inscripción, habiéndose efectuado la publicación en el Boletín Oficial el día 5 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900,— e. 8|3 Nº 25.544 v. 8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados: "LECHUGA, NORA E. y otros, s|Cambio de apellido", han solicitado cambio de apellido Nora Elena Lechuga, Carlos María Lechuga y Gerardo Raúl Lechuga. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 600,— e. 8|3 Nº 17.277 v. 8|3|77

Nº 12

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial. Causante: NUCHYM o NUCHYM o MUCHYM o MUCHYM ENTNER; Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.000,— e. 8|3 Nº 14.720 v. 10|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 11 al 15|2|77.

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a don LORENZO MARTINEZ GUIAS a fin de que concurra a tomar la participación que le corresponda en los autos "Aris, Diego Antonio s|Adopción". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 1.400,— e. 8|3 Nº 25.520 v. 9|3|77

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por un día a GERARDO IRENEO MARTINEZ. —Publíquense edictos en el Boletín Oficial y La Prensa, una vez por mes durante 6 meses. — Agosto 4 de 1976. — Juan Raúl Pichetto, Juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 400,— e. 28|9 Nº 94.349 v. 28|9|76
$ 400,— e. 2|11 Nº 2.218 v. 2|11|76
$ 400,— e. 3|1 Nº 24.272 v. 3|1|77
$ 400,— e. 7|2 Nº 24.400 v. 7|2|77
$ 400,— e. 8|3 Nº 25.529 v. 8|3|77

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN HREGLIACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Guillermo C. Mercado, secretario.

e.8|3 Nº 1.941 v.10|3|77

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial: DEMETRIO CZYZ. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

e.8|3 Nº 1.942 v.10|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, se comunica que en los autos "MONKOTO S. A. I. y C. s|Cancelación", se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1976. — Teniendo en cuenta la suma abonada en la boleta de depósito acompañada, se observa que queda satisfecho el monto de la caución requerida en autos a fs. 12 vta.; igualmente los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de pagaré, librado por Compañía Química S. A. por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) a favor de Monkoto S. A. I. C. permiten determinar "prima facie" que el presentante lo perdió según denuncia efectuada ante la autoridad policial (fs. 15). — Consiguientemente Resuelvo: Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante haciendo saber que se podrá abonar el documento luego de los sesenta días posteriores a la publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición a que se refiere la mencionada norma legal. — Bindo Caviglione Fraga. — Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 33.000 e.8|3 Nº 25.522 v.28|3|77

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos: "BRANDI DIAZ y GIANNUZZI S. A. s/Quiebra", síndico Isidoro Toker, Domicilio: Cangallo Nº 2049, 2º piso, Departamento Nº 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, prohibiéndose hacer pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. — Asimismo se intima a los integrantes de la fallida para que entreguen a la Sindicatura sus libros y papeles de comercio y constituyan domicilio procesal dentro del término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. — Desígnóse el día 30 de junio de 1977, a las 9 horas a efectos de que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con quienes concurran.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.8|3 Nº 1.943 v.14|3|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|Incidente de distribución de fondos finca Vicente López 1977|55", en los cuales se encuentra el proyecto de distribución de fondos a disposición de los señores acreedores.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 1.200.— e. 8|3 Nº 17.341 v. 9|3|77

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de "VILMAR S. C. A. y su socio solidario Sr. LUIS OSCAR PINTOS", Síndico: Marta Carreira, con domicilio en la calle Viamonte 1.392, 6º piso, of. "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1977. — Señálase la audiencia del día 11 de mayo de 1977, a las 9 horas en la Sala de audiencias del Juzgado, que se realizará con los acreedores que concurran. — Intímase al deudor para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de constituirlo en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.8|3 Nº 1.944 v.14|3|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en autos caratulados: "Madesa S. A. s|quiebra - incidente de calificación de conducta", se dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "nos Aires, 24 de febrero de 1977... publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial sin cargo citando a estar a derecho por el término de diez días a los señores MARCO GRIMALDI, DANIEL SILVESTRE RAMOS y AIDA EMA DELGADO MORENO, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — ...Fernando M. Bosch, Juez". — Publíquese por un día

Buenos Aires, 1º de marzo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.8|3 Nº 1.945 v.8|3|77

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, a mi cargo, hace saber a los acreedores interesados, el proyecto de distribución parcial propuesto por el Síndico Liquidador, bajo apercibimiento de que será aprobado si no mediase impugnación dentro de los diez días. Autos: INDELMAN ISIDORO s| Quiebra. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.400,— e. 8|3 Nº 17.292 v. 9|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Jorge E. Cermesoni, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, con sede en Tucumán 1381, piso 3º, cita y emplaza a JULIO RAIZMAN para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "Banco Central de la República Argentina c|Raizman, Julio s|ejecución fiscal" (Expediente Nº 26.423|75). — Publíquense edictos por un día.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Marta Herrera, secretaria.

e.8|3 Nº 1.946 v.8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	3|2|77	JUANA JOSEFINA MATHEU	8|3	10|3|77	16.937	1.000
2	4	Horacio R. Granero	20|12|76	FILOMENA LOGUERCIO DE RESTIVO	8|3	10|3|77	25.370	1.000
2	4	Horacio R. Granero	22|2|77	GUILLERMO JOSE MOHR	8|3	10|3|77	16.993	1.000
2	4	Horacio R. Granero	18|2|77	DELIA CARMEN CALAROTA de DE VINCENZO y DE VICENTE CARMELO FRANCISCO DE VINCENZO	8|3	10|3|77	16.929	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|2|77	ROQUE PICERNI	8|3	10|3|77	17.016	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|2|77	ALBA SUAREZ DE FORMATTO	8|3	10|3|77	25.436	1.000
5	9	Jorge R. Videla	23|2|77	CARLOS ALBERTO PEDEMONTE	8|3	10|3|77	25.408	1.000
5	9	Jorge R. Videla	15|2|77	Filomena Manuela Luisa Ziccardi de Crevani	8|3	10|3|77	16.949	1.000
5	9	Jorge R. Videla	25|2|77	MARIA LUISA POMARICO de SAVINO	8|3	10|3|77	25.420	1.000
6	12	Luis A. Dupou	3|2|77	María Josefa o María Josefa Anselma Lynch de DURRIEU	8|3	10|3|77	16.946	1.000
6	12	Luis A. Dupou	18|2|77	ALFREDO ADOLFO ROSETO y PAULINA LANZILLOTTA de ROSETO	8|3	10|3|77	16.901	1.000
7	13	Rolando H. Falke	23|2|77	FELIX GONZALEZ	8|3	10|3|77	16.963	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|2|77	ELENA FORTUNATA MEDINA de GERONIMO	8|3	10|3|77	16.957	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17|2|77	ALBELA, Rafael	8|3	10|3|77	16.941	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	18|2|77	ARMANDO JOSE BUSCHIAZZO	8|3	10|3|77	25.369	1.000
9	18	Elsa G. Arias	24|2|77	CARLOTA KOPPELMANN DE SINGER	8|3	10|3|77	17.037	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|2|77	JOSE MARIA ZALABARDO	8|3	10|3|77	25.392	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	1º|3|77	SCUTARI, Antonio Esteban	8|3	10|3|77	25.392	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|2|77	CARMEN CAVOLINO de MORRONE y de FRANCISCO MORRONE	8|3	10|3|77	17.034	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|10|76	Yoki ADANIYA	8|3	10|3|77	25.407	1.000
11	21	Julio Campos	28|2|77	MANUEL MILLAN	8|3	10|3|77	25.390	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	17|2|77	RAQUEL SCHAJATOVITCH DE GLIKIN	8|3	10|3|77	16.906	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	16|2|77	JULIO BENIGNO SAMANIEGO o SAMANIEGO ROJAS	8|3	10|3|77	16.964	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	1º|11|76	Rosario DI BENEDETTO Viuda de IUDICA	8|3	10|3|77	25.425	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|2|77	JOSE VALENCIA	8|3	10|3|77	17.001	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|12|76	Nélida Castro de Fernández	8|3	10|3|77	16.926	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	24|2|77	MODESTO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA	8|3	10|3|77	16.960	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|12|76	Morishige SHIMABUKURO	8|3	10|3|77	25.435	1.000
12	24	Nilra E. F. Rodríguez	28|2|77	SISLA o ZISLA YADANOVSKY o YADANOVSKY de TISMINETZKY	8|3	10|3|77	25.391	1.000
					8|3	10|3|77	25.384	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|2|77	JORGE ANTONIO PELLE	8|3	10|3|77	16.922	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31|12|76	MARIO CARLOS ANTONIO SACCHI	8|3	10|3|77	25.434	1.000
15	29	José E. Russo	18|2|77	Amón, Raquel	8|3	10|3|77	16.917	1.000
15	29	José E. Russo	28|2|77	FRANCISCO LA SPINA	8|3	10|3|77	16.933	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	27|12|76	RAYMUNDO D'ALESSANDRO	8|3	10|3|77	16.945	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21|2|77	MARIA DEL CARMEN CASTRO GRAS DE VELETTA	8|3	10|3|77	16.921	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	28|2|77	ESTEFANIA ANCREDI DE SAPORITI	8|3	10|3|77	16.950	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	CAYETANO ROSARIO MILIA	8|3	10|3|77	16.931	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|12|76	MARIA DEL CARMEN BARCIA de LOVISOLO	8|3	10|3|77	16.984	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|2|77	MARTA BEATRIZ YAROSCHEVSKY DE FREIDIN	8|3	10|3|77	25.383	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|2|77	Espartaco FIORE	8|3	10|3|77	25.387	1.000
18	36	María I. Millán	22|2|77	VICTOR HIPOLITO RICHERI	8|3	10|3|77	17.099	1.000
18	36	María I. Millán	21|2|77	MUSCIO, Miguel Antonio	8|3	10|3|77	16.992	1.000
18	36	María I. Millán	23|2|77	ROMULO BRUNO ZALTRON	8|3	10|3|77	16.962	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|2|77	BERTA GOLDENBERG de FELDMAN	8|3	10|3|77	16.915	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	9|2|77	Domingo Luciano Drago	8|3	10|3|77	17.047	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	28|2|77	ALFREDO LOPEZ o LOPEZ MARTIN	8|3	10|3|77	17.011	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2|2|77	SEVERINA LUCIA LOBIANCO DE NIEVAS	8|3	10|3|77	16.902	1.000
23	45	Hugo Carrillo	24|2|77	Dolores RODRIGUEZ de ALONSO	8|3	10|3|77	17.025	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23|2|77	DOMINGO CARLOS ALBERTO HERING y LUISA TERESA BACCINI DE HERING	8|3	10|3|77	25.388	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	23|2|77	ENRIQUE CASTRO	8|3	10|3|77	16.930	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|2|77	MARIA SZEREMETA de POLOZ	8|3	10|3|77	16.947	1.000
25	49	Pedro L. Guida	8|9|76	JOSE BRIA	8|3	10|3|77	16.955	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|2|77	FRANCISCO LOPEZ	8|3	10|3|77	25.422	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|10|76	LUCIANO BERNARDO MICHELONE	8|3	10|3|77	17.022	1.000
26	52	Jorge A. Guagliardi	24|2|77	ABEL ANGEL PIAGGIO	8|3	10|3|77	25.421	1.000
26	52	Jorge A. Guagliardi	24|2|77	Rosa Cargiulo de Raffo	8|3	10|3|77	16.961	1.000
27	53	Ana María Luaces	28|10|76	JUAN CARLOS IGLESIAS	8|3	10|3|77	16.956	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|2|77	Raquel SHIAKY o SHIAKI o SEIAKY o SCIAKY y de Nissim SIMANTOB o SIMANTO o SAMANTO	8|3	10|3|77	25.431	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|2|77	Carlos Husso	8|3	10|3|77	25.404	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	14|2|77	JOSE AMADEO IGLESIAS	8|3	10|3|77	16.942	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	11|2|77	Manuel BARREAL	8|3	10|3|77	25.424	1.000
28	56	José L. Gallo	21|2|77	ATILIO FELIPE RUBILLO	8|3	10|3|77	16.918	1.000
28	56	José L. Gallo	23|12|76	ARMANDO LEANDRO FERRO	8|3	10|3|77	25.412	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|2|77	Anunciada Liberata Argea ROMANELLI de MENDIOLA	8|3	10|3|77	16.932	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|2|77	Visitación FERNANDEZ	8|3	10|3|77	25.411	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	22|11|76	GUMERSINDO LAREU y VENANCIA ELENA DIAZ DE LAREU	8|3	10|3|77	25.432	1.000
30	59	Luis J. Carballido	1º|2|77	Francisco Zaccardi	8|3	10|3|77	16.953	1.000
30	59	Luis J. Carballido	23|2|77	SALVADOR FEU	8|3	10|3|77	16.978	1.000
30	60	José M. Scorta	22|2|77	Adela Panizzi de Bernazzali	8|3	10|3|77	25.394	1.000
30	60	José M. Scorta	28|2|77	WALTER DRYSDALE LITTLE	8|3	10|3|77	16.979	1.000
x	27	Irene M. E. Llanos Sief	25|10|76	DOMINGO CAMERONI	8|3	10|3|77	16.965	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 8|3 Nº 569 v. 10|3|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "CASTRIOTA de MASELLIS ELVIRA c|FARINA JULIO J. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 24.384, que el martillero Sr. J. C. Quiroga rematará el 11 de marzo, a las 14.30 horas, en Humberto I 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional 2, con entrada independiente por la calle Bermúdez Nº 1494, que forma parte del inmueble sito en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Maipú esquina Bermúdez Nros. 1492|94|98. Superficie cubierta total 78,94 m2., porcentual 0,166 o|o, deuda por expensas comunes al 9|3|76 $ 1.379,77. Desocupado y en el estado que informa el martillero en autos. Base: $ 178.125,00 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita a partir del día 8 de marzo de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 4.200.— e. 8|3 Nº 17.250 v. 10|3|77

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos "PEREZ de ACEA, MARIA ALICIA c|DEL VILLAR y VICENTE CONSTRUCCIONES S.C. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Pintimalli rematará el viernes 11 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal: Un lote de terreno baldío ubicado con frente a la Avda. Víctor Hugo entre Gaona y Azcuénaga, designado como Lote seis de la Manzana cien, parcela 6, Circunscripción IV, Sección B, Balneario Ostende, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 345,60 metros cuadrados. Base $ 134.400. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. De acuerdo al informe del señor martillero, el lote se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 4.300.— e. 3|3 Nº 25.598 v. 10|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por dos días en los autos "RECONDO Y CIA. s|incidente de liquidación de bienes de JUAN PEDRO RECONDO", Expediente Nº 3.207, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el lote de terreno (baldío) (Nº 15, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19, ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 8,66 m. x 25,98 m.; superficie 224,98 m2., con la base de doscientos mil pesos al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 17.313 v.9|3|77

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S.A. s|quiebra, incidente subasta inmueble Rodríguez Peña 56-58", Expediente Nº 39.035, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el 15 de marzo de 1977, a las 15.30 horas, en Perú 27, la Unidad 34, piso 4º, que consta de hall de 1m86 x 1m06, 1 ambiente 3m52 x 3m50, baño de 1m82 x 0m87, con multifaz, falta lavatorio e inodoro, kichinette de 1m10 x 0m52, sin artefactos, ni mesada, 1 armario pequeño; gran terraza de uso exclusivo. — Porcentual 1,65 o|o, deuda por expensas comunes al 5|11|76 $ 10.506 ad-corpus y en el estado en que se encuentra y que informa el martillero en autos. Desocupado. Base $ 445.480,00 al contado. Escrituración ante el Sr. Escribano que designe el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Se visita a partir del día 10 de marzo de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 7.000.— e.8|3 Nº 17.251 v.14|3|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a la madre de la menor María Cristina Malpu, ANTONIA MALPU SALAZAR, por el plazo de diez días a ejercer sus derechos en el expediente "Malpu María Cristina s|adopción", bajo apercibimiento de ser representada por el señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 1.600.- e.7|3 Nº 25.470 v.8|3|77

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a ANTONIO JUAN RIMOLDI, CAROLINA RIMOLDI, OSCAR RIMOLDI, PABLO RIMOLDI, ROSA RIMOLDI, ROSA PALERMO DE RIMOLDI y MARIA RIMOLDI, para comparecer en los autos 'Dumani, Salomón c|Rimoldi, Pablo y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.
$ 1.400.— e. 7|3 Nº 25.482 v. 8|3|77

Nº 15

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo, se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme artículo 725, inciso 2º, del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: JULIO ROBERTO MUÑIZ. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.
$ 1.000.— e.4|3 Nº 8.559 v.8|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|76.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARTIN CAMBRES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.
e.4|3 Nº 1.909 v 8|3|77

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama a estar a derecho a don RUFINO CAMPO en su carácter de presidente de "Suffern, Moine y Cademartori S.A." por el término de diez días y bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en autos "Bengolea de Jolly Pérez, Margarita c| Suffern, Moine y Cademartori s|cancelación de hipoteca". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 1.600.— e. 7|3 Nº 25.510 v. 8|3|77

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA VERONICA PERGOLANI. — Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
e.4|3 Nº 1.910 v.8|3|77

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA TERESA DAMBORIANA DE ODRIOZOLA de ELIZALDE. — Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e.4|3 Nº 1.911 v.8|3|77

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Palacio de Justicia, 6º piso, cita y emplaza por diez días a RAMON SIXTO RIOS, MARIA MARTA ARIAS, JOSE NICOLAS SARUBBI, TEOFILO ROJAS, RAMIRO SECUNDINO RENDO, MERCEDES JULIA CAO DE RENDO, HECTOR GABALDON y ALEJANDRO MARIO RAITER, para que comparezcan en autos "Pinciroli Luis R. y otra c|Sassi Dialma y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 2.000.— e. 7|3 Nº 25.515 v. 8|3|77

Nº 22

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a ANA MARIA DE LUCA DE CID, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Cid, José c|De Luca de Cid, Ana María s|divorcio - Disolución de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del Código Procesal y 135 y 136 del R.J.N.C.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.600.— e. 7|3 Nº 17.200 v. 8|3|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de diez días a DEMETRIO y JORGE STATHARAKOS en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Sucesión de Nicolás Statharakos s|ordinario", Expte. Nº 29.807, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 1.200.— e. 7|3 Nº 25.505 v. 8|3|77

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 1.000.— e. 7|3 Nº 15.938 v. 9|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|2|77.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA ESTRAVIZ DE CARRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 1.000.— e. 7|3 Nº 6.169 v. 9|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 1º|12|76.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANASTASIO ZARAGOZA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.912 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SARTENA DE FIDANZA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.913 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ONTIVERO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.915 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretara Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAUL GOMEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.916 v.8|3|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: JOSE FALCO, Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
e.4|3 Nº 1.914 v.8|3|77

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO CERRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
e.4|3 Nº 1.917 v.8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días en los autos "ARMAR CONFECCIONES S.R.L. s|Quiebra", Síndico Eduardo Alberto Llovet, con domicilio en la calle Centenera 260, 4º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 15 de junio de 1977, a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administración de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, al síndico dentro de 48 hs. — Buenos Aires, febrero 28 de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.7|3 Nº 1.933 v.11|3|77

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SAFRIAR S.A.C.I.F. y A." expediente Nº 39.975. Síndico: Aldo Ferreiro, domiciliado en la calle Lavalle Nº 770, piso 3º "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de abril de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 29 de julio de 1977 a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la sociedad deudora para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e. 4|3 Nº 1.918 v. 8|3|77

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "DOMINGO ADOLFO ANILE, Expte. Nº 29.762", Síndico: contador Héctor H. Santángelo, domiciliado en la calle Del Carmen 759, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de abril de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 30 de junio de 1977, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.7|3 Nº 1.935 v.11|3|77

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCTORA VICAR S.R.L.". Es síndico Norberto Ricardo Riccio, con domicilio en Córdoba 1513, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de abril de 1977. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 8 de julio de 1977, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico Prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la falida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — José León Bustelo, secretario.
e. 4|3 Nº 1.920 v. 10|3|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de SAID MERDENI JOSE: síndico, Carmelo Garrafo, con domicilio en Paraná 467, piso 6º, dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de mayo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1977, a las 9.30 hs. Se

intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires 22 de febrero de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e. 4|3 Nº 1.921 v. 10|3|77

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO LIBER. Síndico: Lucía Victoria Villanueva de Gauna, domicilio: Rodríguez Peña 545, P.B., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de abril de 1977. Fíjase audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 28 de junio de 1977, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º con los que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas, c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal; d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) Prohíbese hacer pago a los fallidos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires 24 de febrero de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e. 4|3 Nº 1.922 v. 10|3|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14: Comunica por cinco días en la quiebra de "FABRICAL S.R.L. s|Quiebra", que se señala la audiencia del 16 de marzo del 1977, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que se presenten, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.7|3 Nº 1.937 v.11|3|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos: "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A. FRIGORIFICA s|quiebra, incidente de liquidación", Expediente Nº 37.314, ha ordenado y llama a licitación pública judicial, abierta para cualquier oferente, y a regir por la ley de concursos 19.551 y demás leyes nacionales y por las cláusulas del Pliego y Anexos elaborados. I) Objeto: La "empresa en funcionamiento" constituida por el complejo frigorífico-industrial-comercial de la fallida que integran sus establecimientos principales de Puerto La Plata en Berisso, Provincia de Buenos Aires (plantas frigoríficas, de envases, Laboratorios, etc.), Villa Gobernador Gálvez en Rosario, Provincia de Santa Fe (plantas frigoríficas, aceitera, de envase, cremerías, etc.), Central Administrativa de Buenos Aires, y estructura y organización comercial básica en la Argentina y el exterior. Para la determinación de los bienes del activo a transferirse (inmobiliario, industrial, de cambio y demás bienes muebles, créditos, marcas y otros derechos industriales, etc.) se estará al Pliego y Anexos, que precisan también aquel pasivo derivado de la continuidad de la empresa que se obligara a aceptar y satisfacer directamente el adquirente, quien asumirá también las relaciones laborales existentes. II) Precio y condiciones de pago. Base: Doce mil millones de pesos ($ 12.000.000.000). Pago del precio; como mínimo, treinta por ciento al contado dentro del quinto día de adjudicada la licitación, y el saldo, como máximo, en catorce cuotas semestrales subsiguientes, y consecutivas, con reajuste monetario en más sobre saldo de precio, según Pliego, con interés del 6 o|o sobre saldos de capital reajustado, siendo facultad del interesado proponer plazos menores o cancelar anticipadamente. El precio de adjudicación se reajustará en más o en menos según variaciones que se dieron en activos y pasivos constitutivos del capital de trabajo entre balance adjunto al Pliego y el que se levante al último día del mes de la adjudicación definitiva, todo ello según regla el Pliego. Con independencia del precio de venta, y como accesorio de la licitación, el adquirente tendrá opción para adquirir en propiedad al Estado Nacional un lote de terrenos donde se levanta al asentamiento principal del establecimiento Puerto La Plata. (90.000 m2. aproximadamente) o a contratar con aquél el permiso de uso sobre todo o parte de la superficie que ocupa, todo ello según condiciones que informa el Pliego. III) Otras condiciones de la propuesta y la compra: Garantía de oferta: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000). Otros requisitos sustanciales y formales de oferta —(a presentarse en sobre cerrado)— régimen de entrega de la tenencia, de confección del nuevo balance especial previsto, de transferencia de propiedad de los bienes, de constitución de garantía y otros derechos o deberes del adquirente, etc., todo ello según Ley 19.551 y el Pliego y Anexos. IV) De la licitación: Fecha de apertura: Quince de marzo de 1977. Compra de Pliego: Valor pesos cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000) en la sede de la empresa licitada, Sarmiento 443, 5º piso, Buenos Aires, a partir de la apertura, debiendo identificarse su adquirente y quien lo representa. Sólo podrán solicitar informes, pedir aclaraciones del Pliego, visitar plantas o proponer ofertas los adquirentes del Pliego. Presentación de ofertas: En la sede del Juzgado, según Pliego, los días dieciocho y diecinueve de mayo, en horario de Tribunales y el día 20, hasta las 10 horas, fecha ésta de cierre de la licitación y de apertura de propuestas. Consulta de autos: En Secretaría del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Jorge Oscar Morenc, secretario.

$ 11.000.— e.7|3 Nº 17.174 v.8|3|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días que se ha presentado en autos "JORGE ARES S.C.A. s|Quiebra" proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no median impugnaciones dentro de los diez días de vencido el plazo de publicación. — Buenos Aires 28 de febrero de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.200.— e.7|3 Nº 17.082 v.8|3|77

Nº 11

Se hace saber por 60 días que en autos: "DUCA de GUZMAN ROSA, sobre cancelación de letra", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 61.503 por valor de $ 620.000; librada por "Electro Mecánica Argentina" S. A., el 22 de marzo de 1976 y aceptada por el Banco de Santander, Sucursal Pueyrredón, con vencimiento al 18 de setiembre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.1º3 Nº 1.879 v.21|3|77

Nº 13

Jdo. Nac. Comercial 13, sec. 26 en autos KLEN ESTEBAN s|Quiebra, inc. de rehabilitación, hace saber que el fallido solicitó su rehabilitación. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1977. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 600.— e.7|3 Nº 17.184 v.8|3|77

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría 28 de la autorizante, hace saber que en los autos "MOLDOVAN, SIMON s|Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. — Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.7|3 Nº 1.938 v.8|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por ocho días en la quiebra de "Puricel" y Cía. Ind. y Com. Met. S. Com. y José Puricelli e Ignacio Hafeliner" (Expte. Nº 29.090), que el señor JOSE LUIS PURICELLI ha pedido su rehabilitación. — Buenos Aires, febrero de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 4.000.— e.25|2 Nº 16.258 v.9|3|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos MENDOZA MARCOS s|Cancelación de Pagaré, hace saber durante 15 días que las letras Nros. 26.204 librada por Ford Motors S.A. y 26.220 librada por Papel Bril S.A., ambas de $ 200.000 c|u; vtas. 8 y 31|8|76 respectivamente, giradas contra Banco Londres y América del Sud, serán abonadas a su adquirente Marcos Mendoza si dentro de los 60 días de la última publicación no dedujeren oposición quien pudiera tenerlas. — Buenos Aires, febrero 22 de 197. — Erik Frank Warr, secretario.

$ 13.500.— e.1º|3 Nº 16.596 v.21|3|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de "RAFFO ALBERTO". Síndico Elsa Comerci, con domicilio en Viamonte 1592, 9º F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de abril de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrara en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1977, a las 8.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímesele al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551|72. — Buenos Aires, marzo 1º de 1977. Atilio Carlos González, secretario.

e.7|3 Nº 1.939 v.11|3|77

Nº [illegible]

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Alfredo J. Di Iorio, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, comunica por cinco (5) días la quiebra de "DROGUERIA VIDAL S.R.L."; Síndico: Angel Gatto, con domicilio en la calle Alberti 1028 2º F. A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1977. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 4 de agosto de 1977 a las 8.30 horas. — Buenos Aires, 24 de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Enrique Manuel Butty, secretario.

e.7|3 Nº 1.940 v.11|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	[illegible]
1	1	María T. Berzosa de Naveira	23 2|77	Ana Manuela Posterivo de Pusso	7|3	9|3|77	25.328	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierero	11 2|77	GENOVEVA CEJAS de QUIÑONES	7|3	9|3|77	16.852	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21 2|77	PAULINA PETITJEAN de KERKHOVE	7|3	9|3|77	25.3 9	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24 2|77	JOSE MAXIMINO JUAN SARDI	7|3	9|3|77	25.317	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24 2|77	Carmen Agueda Persico de CRIVELLA	7|3	9|3|77	16.831	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28 2|77	Juan Carlos Florencio CARRASCO o Juan Carlos CARRASCO	7|3	9|3|77	16.781	1.000
5	9	Jorge R. Videla	25 2|77	Luis o Luis Bartolomeo Devoto	7|3	9|3|77	16.809	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23 2|77	JULIO AILUK	7|3	9|3|77	25.338	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23 2|77	ALFARDO HERMENEGILDO PRESTA y de Doña EMILIA ADOLFINA BUSTO DE PRESTA	7|3	9|3|77	25.318	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	15 2|77	JULIA MICAELA SPINA de MIGLIANO	7|3	9|3|77	16.848	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21 2|77	MARIA JULIA PEZZOLA de GAGO	7|3	9|3|77	16.884	1.000
6	12	Luis A. Dupou	24 2|77	JUAN LAZARO Molinari	7|3	9|3|77	16.879	1.000
7	13	Rolando H. Falke	18 2|77	HANNA de JONES, Rosa y JONES, Constancia Doreen	7|3	9|3|77	16.796	1.000
7	13	Rolando H. Falke	25 2|77	RAUL PEDRO BUELA CARBIA	7|3	9|3|77	16.785	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	23 2|77	JUANA o CHANA PALUCH de ZYGIER	7|3	9|3|77	25.331	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23 2|77	MARIA DEL CARMEN AROCENA TARANCO o CARMEN DE ZAVALIA o MARIA DEL CARMEN AROCENA TARANCO DE ZAVALIA	7|3	9|3|77	16.883	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º 12|76	Lucía INGRATTA de MASTRANGELO y don José María MASTRANGELO	7|3	9|3|77	16.883	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23 2|77	GERARDO MIGUEZ	7|3	9|3|77	25.354	1.000
9	17	Margarita M A. de Amisano	21 2|77	Dalmiro García	7|3	9|3|77	16.816	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22 2|77	Elías Feldman	7|3	9|3|77	16.808	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	14 2|77	José Sábado PALLADINO	7|3	9|3|77	25.305	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	22 2|77	BERNARDO ZVETELMAN	7|3	9|3|77	25.310	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13 2|77	FRANCISCO ANTONIO ORIOLO y de doña HIPOLITA ORIOLO	7|3	9|3|77	25.312	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23 12|76	Cordero de Castro María Luisa	7|3	9|3|77	16.874	1.000
13	25	Fernando P. Sagu[illegible]	11 2|77	HERMINIA PALMIRA MARIA MELE Vda. de FRIGERIO	7|3	9|3|77	25.364	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15 2|77	JOSE RUSSO	7|3	9|3|77	16.845	1.000
14	27	José L. Caruso	15 2|77	LUCIA JOSEFA o LUCIA JOSEFINA MORINI DE MENGHINI EVEL MENGHINI	7|3	9|3|77	16.846	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
14	27	José L. Caruso	24/2/77	ESTEBAN HERBERT	7/3	9/3/77	25.346	1.000
14	27	José L. Caruso	21/2/77	BORIS REZNIK	7/3	9/3/77	16.797	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25/2/77	MERCEDES MOSQUERA DE YUGADAR	7/3	9/3/77	25.360	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29/12/76	NERSES KURKDJIAN	7/3	9/3/77	16.875	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21/2/77	CATALFO Mercurio	7/3	9/3/77	16.892	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24/2/77	Elvira Castrege de Castro	7/3	9/3/77	25.311	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	23/2/77	ENRIQUETA EMILIA MEIER	7/3	9/3/77	16.834	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22/2/77	Marcos Speso	7/3	9/3/77	16.819	1.000
17	34	Diego N. Quirno	6/12/76	ELVIO MICCIARELLI	7/3	9/3/77	16.893	1.000
17	34	Diego N. Quirno	18/2/77	CATALINA MERCEDES PARDO Vda. de PASTOR	7/3	9/3/77	25.351	1.000
17	34	Diego N. Quirno	21/9/76	Antonio Reccia y Raquel Pascual de Reccia	7/3	9/3/77	25.314	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/12/76	Josefa CAMBARERI de SURACE	7/3	9/3/77	25.340	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15/2/77	Elvira Martina Rovagnati	7/3	9/3/77	16.880	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24/2/77	JULIO EDUARDO ANGEL IBAÑEZ	7/3	9/3/77	25.362	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21/2/77	MIGUEL ANGEL ANADON	7/3	9/3/77	16.888	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24/2/77	JOAQUIN ROSAS Y AMANDA AMBROSIA FERNANDEZ de ROSAS	7/3	9/3/77	16.802	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17/2/77	Andrés REBOREDO	7/3	9/3/77	16.778	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22/2/77	Eduardo Hugo Roberto BIRD	7/3	9/3/77	25.358	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15/2/77	Julia Hilda Campot Taillade	7/3	9/3/77	16.881	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22/2/77	Sara Hermenegilda JACKSON de MAROTTO	7/3	9/3/77	16.777	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15/2/77	María Cándida EMMANUELLI de COSTA TORRAS	7/3	9/3/77	16.794	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	23/2/77	RODOLFO AMERICO MIRANDA	7/3	9/3/77	16.813	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º/2/77	FELIPE GOMEZ	7/3	9/3/77	16.842	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16/2/77	CLARA SOBOL y JOSUE USZER SZAFERZTEIN o JOSE UNSER SHAFERSTEIN o JOSUE OSZER SZAFERZTEIN	7/3	9/3/77	16.878	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24/2/77	Andrés PRAINCO	7/3	9/3/77	25.332	1.000
25	49	Pedro L. Guida	22/2/77	DOMINGO GABRIELE	7/3	9/3/77	16.851	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	25/2/77	FRANCISCA SARANDESES de GARCIA y LEONCIO GARCIA	7/3	9/3/77	16.817	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14/2/77	BLANCA NELIDA CARRASCO de LAMBERTI	7/3	9/3/77	25.355	1.000
26	51	Julio César Dávalos	25/2/77	DOMINGA MARIA ROSA MARINO DE BRUNO	7/3	9/3/77	25.316	1.000
26	51	Julio César Dávalos	7/2/77	MARIA CASARIEGO DE CAAMAÑO	7/3	9/3/77	16.841	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	23/2/77	Stanley Jorge o Stanley George Waite	7/3	9/3/77	16.805	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24/12/76	ALFREDO ALONSO	7/3	9/3/77	25.313	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	24/2/77	MARIA JOSEFINA BADINO de BRUZZONE	7/3	9/3/77	16.889	1.000
28	56	José L. Gallo	28/2/77	AMILCAR BIGONI	7/3	9/3/77	16.822	1.000
28	56	José L. Gallo	22/2/77	ELVIRA LUCIA SPADAFORA DE PINTOS	7/3	9/3/77	16.795	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9/2/77	CARBONE, José	7/3	9/3/77	16.850	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15/10/76	ANTONIO LUIS VIGNATO y doña LUCIA MAULE de VIGNATO	7/3	9/3/77	25.356	1.000

e.7/3 Nº 568 v.9/3/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	24/2/77	MARTIN FORTUNATO TORANZOS	4/3	8/3/77	16.654	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/2/77	Anuncia Madriñán de Albarellos o Anuncia Madriñán Graña de Albarellos y José Albarellos o José Alvarellos López	4/3	8/3/77	25.295	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5/11/76	Josefina ROSSI	4/3	8/3/77	25.282	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	16/2/77	Luis SCHIFRIN	4/3	8/3/77	25.281	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17/2/77	CASILDA RODRIGUEZ DE ARMESTO	4/3	8/3/77	16.637	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21/2/77	JORGE ALBERTO MARQUAT	4/3	8/3/77	25.262	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11/2/77	NICOLAS CARLO	4/3	8/3/77	25.292	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8/2/77	Vicente Santoro	4/3	8/3/77	16.649	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21/2/77	Juana Echeverría de Alderete	4/3	8/3/77	16.767	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	14/2/77	ERNESTINA FERNANDEZ de SANTORO	4/3	8/3/77	16.728	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	28/10/76	REBECA ATLAS de GOLDEMBERG	4/3	8/3/77	25.264	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22/2/77	ANGEL NICOLAS SEITUN	4/3	8/3/77	25.261	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7/2/77	FRANCISCO ALBERTO MENENDEZ	4/3	8/3/77	16.701	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22/2/76	Angel Antonio o Antonio Masino y Dominga Capua	4/3	8/3/77	25.299	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23/2/77	SEGUNDA FILOMENA ELBA LONGHI	4/3	8/3/77	25.272	1.000
7	14	José Luis Galmarini	9/12/76	María Esther Besagonill de Moscuzza	4/3	8/3/77	16.678	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9/2/77	JORGE o JORGE SERAFIN TESSORE	4/3	8/3/77	25.270	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16/2/77	Angel Rolla, Gema BERTOLUCCI de ROLLA y Enzo Argo ROLLA	4/3	8/3/77	16.670	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18/2/77	Roberto Ernesto LOZANO MOCHOTEGUY	4/3	8/3/77	25.300	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16/2/77	Lucía Rodríguez de Díaz	4/3	8/3/77	16.729	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14/2/77	JUANA AMALIA MARCHISIO de STOROZYNSKY	4/3	8/3/77	25.293	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21/2/77	RAMON GIL PIÑERO o RAMON GIL PIÑERO ABADIE	4/3	8/3/77	25.277	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12/8/76	ISAIAS GRODZICKI	4/3	8/3/77	16.644	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20/9/76	ADA FELISBELA BEATRIZ PETRONA de BISCUCCIA Vda. de MODET RANDLE	4/3	8/3/77	25.263	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24/11/76	Vicenta DESEADO de CROCE	4/3	8/3/77	25.298	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23/2/77	FILOMENA CERUSO Vda. de ALFANO	4/3	8/3/77	16.752	1.000
14	27	José Luis Caruso	15/2/77	JUSTO SIMEON BALLABRIGA	4/3	8/3/77	25.294	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25/2/77	HERNAN CAPRIO	4/3	8/3/77	16.643	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	16/2/77	SARRIAS de ANGEL Teodolina	4/3	8/3/77	25.301	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	18/2/77	PEDRO JUAN PORTILLA	4/3	8/3/77	25.273	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24/2/77	MANUEL OTERO	4/3	8/3/77	16.659	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6/9/76	ESTHER REGINA LICHTENSZTEJN de LEDERMAN	4/3	8/3/77	25.271	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/2/77	ANDREA AVELINA PEREZ PELAEZ de BARRAL SERANTES	4/3	8/3/77	25.290	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18/2/77	ANGELA FRACCHIA de DOMENECH	4/3	8/3/77	16.732	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3/2/77	FRANCISCO SILVESTRE	4/3	8/3/77	16.709	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	30/12/76	ROSALIA VILAS de SASSI	4/3	8/3/77	16.674	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24/2/77	Lorenzo Rodolfo Young Oliver	4/3	8/3/77	16.698	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22/2/77	Daria Alonso Vda. de Vázquez	4/3	8/3/77	25.274	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11/2/77	EVELINA LUISA ALEJANDRINA MAC LEAN DE BOWERS	4/3	8/3/77	25.265	1.000
23	46	Félix Igarzábal	23/2/77	Roque MIRABELLO	4/3	8/3/77	16.680	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7/2/77	ELSA IRMA DAMIANI e HILARIO BENIGNO DAMIANI y DEL BARBA	4/3	8/3/77	25.289	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25/2/77	ALFREDO GALLARDO	4/3	8/3/77	25.266	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22/2/77	JUAN FORTUS	4/3	8/3/77	16.630	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24/2/77	Antonio Angel Ciobergia	4/3	8/3/77	25.286	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16/2/77	STAROPOLI de LAVECCHIA María Carmen o Carmen María o Carmela María	4/3	8/3/77	25.297	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10/2/77	ISOLINO DIAZ y JOSEFA SOBRADO DE DIAZ	4/3	8/3/77	25.296	1.000
26	51	Julio César Dávalos	14/2/77	ALCESTE BASSIGNANI, TERESA JULIA BRIGIDA DEL CORAZON DE JESUS ESCATAINE y JUAN PEDRO BASSIGNANI	4/3	8/3/77	25.283	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23/2/77	FISCHEL WENGER	4/3	8/3/77	25.669	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7/2/77	MARIA JOSEFA SANTOS de RAMA	4/3	8/3/77	25.278	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10/2/77	TEODORO DYNES	4/3	8/3/77	16.742	1.000
28	56	José Luis Gallo	16/2/77	Angel Antonio Ceruti	4/3	8/3/77	16.737	1.000
28	56	José Luis Gallo	19/11/76	GABRIEL ROMULO ARISTIDES BRANDI	4/3	8/3/77	16.741	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	16/2/77	ANTONIO ALBERTO CAVALIERI	4/3	8/3/77	25.280	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15/2/77	JOSEFINA GARCIA	4/3	8/3/77	16.657	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11/2/77	CARMEN CARRO de DIAZ y TOMAS RICARDO DIAZ	4/3	8/3/77	25.279	1.000
29	58	Liliana F. de Casares	16/2/77	María del Carmen Basilisa NAVARRO CERPA	4/3	8/3/77	16.693	1.000
30	60	José María Scorta	18/2/77	PEDRO CRISTIANS y CARMEN PEREZ DE CRISTIANS	4/3	8/3/77	16.768	1.000

e.4/3 Nº 567 v.8/3/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, del Dr Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO RAFAEL TORRES, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Guillermo Areche, secretario.

e. 4|3 Nº 1.929 v. 10|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a la prófuga MONICA LILIANA CARRILLO, a que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le instruye por inf. a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín (Provincia de Bs. As.), 7 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 4|3 Nº 1.930 v 10|3|77

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría Dr. Virasoro, emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo RAFAEL ROBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.037|76, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

San Martín (Provincia de Bs. As.), 7 de febrero de 1977 — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 4|3 Nº 1.931 v 10|3|77

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de Paso de los Libres. Secretaría en lo Civil y Comercial, cita por cinco días al señor JUAN ESTEBAN SANCHEZ y|o quien resulte propietario del inmueble a expropiarse para que comparezca a estar a derecho: "Expte. número 186, año 1976" caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Juan Esteban Sánchez s|expropiación" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 15 de febrero de 1977. — Luisa A. Sánchez de Coniello, secretaria.

e. 4|3 Nº 1.932 v. 10|3|77

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el Exp. 30.349, año 1971, "GALLI LUIS BAUTISTA contra SUPERBUS, SOC. COM. POR ACCIONES" ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 11 de marzo de 1977, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Cap. Fed.: Un lote de terreno ubicado en esta Cap. Federal, Avda. Francisco Beiró Nº 5485, entre los Nros. 5481 y 5491 y entre Pasaje José P. Podestá y Moliére, figura como lote 3, Manzana 8, que mide 8,66 mts. frente a SE.; 8,68 mts. contrafrente al NO., 31,23 mts. de fondo, costado NE. y 30,72 mts. costado SO. N. Catastral: Circ. 15. Manzana 180 "B" Parcela 37. Sección 93, Zona Norte. Desocupado. Tiene pared de cerco y amplio portón de hierro, arena, ladrillos, pieza para el sereno obra y una amplia losa de hormigón de obra paralizada. Puede ser visitado en cualquier momento. Base Pesos Ley 106.066,66, 2|3 partes valuación fiscal. Seña 8 %, Comisión 3 % todo al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario

$ 6.000.— e.7|3 Nº 17.172 v.9|3|77

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "PEKER de JEIFETZ, ESTER s|sucesión (intestada). (Expte. Nº 18.629|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, el día miércoles 9 de marzo de 1977, a las 15,30 hs., la Unidad Nº 6, del 2º Piso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Alberti 90|94, esquina H. Yrigoyen. Sup. Cub. propia 67,40 metros cuadrados, existiendo una unidad complementaria; se encuentra desocupado. Base: $ 54.040. Venta al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión. Se puede visitar de 15 a 17 hs. Se incluye en la venta la transferencia de la línea telefónica Nº 48-8825. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La unidad no adeuda expensas comunes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario. El secretario.

$ 4.500.— e.7|3 Nº 17.132 v.9|3|77

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "CALIENNO PASCUAL ANGEL y otro c|CALIENNO DOMINGO (s|suc.) y otro s|división de condominio" expediente número 19.116, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 15 de marzo a las 15 hs., en Lavalle 425 Capital, la propiedad Gorriti 4872|76 edificada en terreno que mide: 8,746 m de fte. al N.E., 51,509 m en el costado S.E., 49,665 m en el N.O. y 8,60 m en el contrafrente. Base $ 5.000.000 al contado Seña 8 %. Comision 3 %. El departamento Nº 1 con entrada por el Nº 4872 se encuentra ocupado por el Sr. José Secafe quien abonaba al mes de diciembre de 1976 $ 2.610. La casa al frente y el departamento Nº 2 se encuentran desocupados. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 24 de febrero de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 3.900.— e. 4|3 Nº 17.021 v. 8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s|Quiebra". Incidente Liquidación de bienes (Río Gallegos). Expte. Nº 36.127 que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, rematarán el próximo 15 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Roca 81 de la ciudad de Río Gallegos (dependencias de la fallida), 968 hectáreas, 12 centiáreas, 23 D. de tierra, dentro de los lotes 108 y 114 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en Río Gallegos, Pvcia. de Santa Cruz. La fracción que se vende se deducirá de una fracción mayor inscripta al Nº 2.476, Tomo 7, al Folio 369. Registra deudas por Impuestos Inmobiliarios del año 1975, la suma de $ 27,36 incluidos intereses y recargos y por el año 1976 deberá abonarse la suma de $ 216.60 con vencimiento al 15|12|76. Base: $ 1.000 la hectárea. Comisión de práctica, seño 10 %. El saldo de precio se integrará la siguiente forma: 40 % dentro de los 45 días de aprobada judicialmente la subasta, otorgándose con tal integración, la posesión del bien, el 50 % restante en el término de un año a contar desde la aprobación judicial de la subasta, con más el interés legal que corresponda sobre saldos, con hipoteca en primer grado sobre dicho bien. No se autoriza la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Atento lo informado por los martilleros a fs. 62, con respecto a las condiciones de dominio el que resultare comprador deberá hacerse cargo de la mensura de la fracción cuya subasta se ordena. Más informes en autos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.000.— e.7|3 Nº 17.174 v.11|3|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos caratulados: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s|Quiebra", incidente de liquidación de bienes planta San Julián, Expte. Nº 36.125|74, que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras rematarán el próximo 12 de marzo, a las 9 horas, en las instalaciones del Frigorífico Swift en San Julián, Provincia de Santa Cruz, los bienes que con sus bases, a continuación se detallan: Remolcador "Swift Nº 12", casco en chapa de hierro, en motor gasolero, Matrícula 2268, de 12,50 mts. de eslora, 3,35 mts. de manga y 1,90 mts. de puntal, casco 13 toneladas. Base $ 3.500.000. Se exhibe en el muelle del Frigorífico en San Julián. Dos chatas playeras de madera dura, "Swift Nº 15" y "Swift Nº 16", Matrículas 1583 y 1618, ambas de 26,55 mts. de eslora, 8,58 de manga y 2,54 mts. de puntal, 110 toneladas. Base $ 350.000 cada una. Se exhiben en el muelle de la Compañía Swift en Río Gallegos. Una chata playera de madera dura "Swift Nº 13", Matrícula 2183, de 24,90 mts. de eslora, 6,40 de manga y 2,43 mts. de puntal, 91,96 toneladas. Base $ 350.000. Se exhibe en el Puerto de la Ciudad de San Julián. Dichas exhibiciones serán del 8 al 11 de marzo próximo inclusive, en los lugares mencionados, en horario de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero en efectivo, saldo de 70 % dentro de los 30 días, una vez aprobada judicialmente la subasta y contra entrega de los bienes, en estado en que se encuentran. El que resultare comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 6.200.— e.7|3 Nº 17.173 v.8|3|77

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "DROGUERIA ALMAGRO S. A. c|LABORATORIOS LEVA S. A. s|Ejec., Expediente Nº 41.413|75, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 15 de marzo, a las 17 horas, en Humberto I 2042, donde se exhibe: Una máquina de calcular marca Olivetti número A-278555, funcionando. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. - Com.: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 17.126 v.8|3|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "LIRAS MARTINEZ, RICARDO c|ELSEGOOD, MANUEL A. s|Ejecutivo", que el martillero Carlos A. Bengolea, rematará el 9|3|77, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, Capital Federal, un televisor extra chato marca Montana - Nueva visión 23, sin Nº visible, con su mesa correspondiente. — Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 9 a 17 hs. — Sin bas, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 25.469 v.8|3|77

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio número 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en autos: "REYNAL, RAUL HUGO s|Quiebra, Expediente Nº 1.544|74", que el martillero José María García Arecha (h.), T. E. 43-3372, rematará el viernes 11 de marzo de 1977, a las 16 horas, en Humberto I 2046, Capital Federal, los siguientes bienes: 66 relojes de distintas marcas y modelos (Rhythem, Fornitex, Girord, etc.), con bases de $ 1.000.— hasta $ 2.300.—; se exhiben de 8 a 18 horas los días hábiles; y 1 Caja Fuerte (cerradura rota); 2 vitrinas; 1 mostrador exhibidor; 1 escritorio y demás bienes inventariados a fs. 197 y con las bases que obran a fs. 227; estos bienes se exhiben los días 8, 9 y 10 de marzo en Avda. Sáenz 1165, Local 22, de 15 a 18 horas. — Al contado. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Gustavo Naveira, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 17.176 v.8|3|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 8, hace saber por 2 días en autos: "LOIACONO, ROQUE c|PARNAS, MICHEL s|Desalojo, Expediente Nº 177.529|70", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará en Humberto I 2042, el día 18 de marzo a las 18 horas, el 50 % de la parte indivisa de un lote situado en Paso del Rey, Ptdo. de Moreno, designado catastralmente como: Parcela 29, Circ. VI, Secc. B, Manz. 77 a, Qta. 77, Paso del Rey, frente calles R. Solé y V. Alsina, formando esquina, mide 9 m. fte. NO., sobre calle Solé 17,71 mts. el otro frente SO., calle V. Alsina 4,24 m., ochava, 20,71 m. por el NE. con lote 30, 12 mts. al SE. con parte lote 28. Superf. Total: 244 mts2., 2 dm2. — Base: las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea, $ 150.— al contado, al mejor postor, efectivo. — Seña: 8 %. — Com.: 3 %. 5 o|oo Sellados de Ley.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Luis María Guerra, secretario.

$ 2.600.— e.7|3 Nº 17.127 v.8|3|77

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "HUERGO, ALBERTO PATRICIO c|BRAVO, ALICIA DAVIS y otro s|ej. cob. alq., Expdte. Nº 905|75", que el mart. Eduardo Saravia rematará el miércoles 9 de marzo próximo, a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos, tapizado en pana verde y dos sillones tapizados en pana bordó, con sus almohadones y fundas; combinado de pie "Grundig", sin número visible, gabinete madera oscura (la radio no funciona); y dos mesitas de madera tapa de mármol forma media luna, 4 patas y cajonera (una tapa de mármol está partida). — Venta al contado. Sin base. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 25.472 v.8|3|77

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en autos "CAJA POPULAR VILLA MITRE SOC COOP. LTDA. c|QUALITEX S.R.L. s|prendario" Expte. Nº 163.245, año 1976 que el martillero público Saverio Eugenio Guarasci rematará el miércoles 23 de marzo de 1977 a las 1[illegible] horas, en el lugar donde se exhibe, calle Venezuela 3155, Capital: una máquina circular para tejido de punto jersey marca "Cambel International" Nº 4431, modelo Velnit MK IV, de 30" de diámetro 18 galga con sus 40 alimentadores como accesorios, con motor marca "Scott" sin número visible de 2 C.V., en perfecto estado de funcionamiento con todos sus accesorios. Base: $ 2.442.000. Seña 30 % y Comisión 10 %, en dinero en efectivo, en el acto del remate. Entrega previa aceptación de Juzgado debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Héctor Pedro Iribarne, secretario.

$ 4.200.— e. 4|3 Nº 25.371 v. 8|3|77